

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

TÍTULO DEL DOCUMENTO: Política de Gestión Ambiental Urbana

Versión: 01 **DÍA:** 25 / **MES:** JUNIO / **AÑO:** 2025

1. COMENTARIOS GENERALES (Incluye recomendaciones y conclusiones si son motivo de respuesta)

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
<p>ANDESCO: La propuesta presenta un enfoque integral basado en los principios de sostenibilidad, resiliencia y equidad. No obstante, aunque se mencionan herramientas como el metabolismo urbano y la economía circular, el documento carece de detalles específicos sobre su implementación práctica y los mecanismos de seguimiento que garantizarán su efectividad. Además, la articulación con entidades territoriales y comunidades requiere mayor claridad para fortalecer una gobernanza participativa efectiva en todos los niveles. Si bien las metas y objetivos planteados en el documento son alcanzables en el plazo propuesto de 12 años (hasta 2036), es fundamental especificar con mayor detalle cómo se implementarán los planes, los mecanismos de seguimiento y los indicadores de medición, asegurando que tanto el alcance como la meta sean claramente definidos.</p>	<p>En la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036, se reconoce la importancia de traducir los principios de sostenibilidad, resiliencia y equidad en acciones concretas respaldadas por indicadores de medición y mecanismos de seguimiento efectivos.</p> <p>La política establece los lineamientos estratégicos que orientan la transformación ambiental urbana. El Plan de Acción desarrolla, para cada objetivo, las estrategias, indicadores de gestión y de producto, así como la línea base (cuando aplique) y las metas a 2030 y 2036. Estos elementos, junto con el plan de implementación con alcance anual, conforman el marco para la ejecución y el seguimiento detallado de la política.</p> <p>En cuanto a la articulación con entidades territoriales y comunidades, uno de los pasos iniciales será el diseño y puesta en marcha de un modelo de gobernanza con enfoque participativo, que permitirá definir las reglas de coordinación entre los diferentes actores. Este proceso garantizará que la implementación sea incluyente y refleje las necesidades de los territorios.</p>
<p>CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Consideramos estratégico que principios y estrategias al metabolismo urbano, la transición energética justa, las estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) incluyan o se complementen con una asociación más significativa del sector empresarial y los negocios verdes, particularmente Pymes y MiPymes de la Economía Popular, ya que la sostenibilidad ambiental de todos estos objetivos y enfoques pasan por la necesidad de ser estrategias financiera y laboralmente sostenibles en el medio y largo plazo que lleguen y beneficien la economía de todos los sectores sociales de las áreas urbanas del país.</p>	<p>Se reconoce que la implementación efectiva de estrategias como el metabolismo urbano, la transición energética justa, la ciencia, tecnología e innovación (CTel) y las soluciones basadas en la naturaleza (SbN), requiere de una asociación estratégica con el sector empresarial. En particular, se destaca el papel de las Pymes, MiPymes y actores de la economía popular, quienes conforman un componente esencial del tejido económico y laboral de las áreas urbanas.</p> <p>En este contexto, la política parte del entendimiento de que la sostenibilidad ambiental solo es viable si se articula con la sostenibilidad social y económica. Por ello, promueve la participación activa del sector empresarial y de los negocios verdes a través de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de espacios de concertación y diálogo intersectorial para alinear las apuestas productivas con los objetivos ambientales. • Impulso a alianzas público-privadas orientadas a la

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
<p>Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)</p>	<p>Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)</p> <p style="padding-left: 40px;">promoción de infraestructura verde, movilidad limpia y restauración urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de incentivos para tecnologías limpias, especialmente aquellas basadas en CTel. <p>De igual forma, a nivel del sector, la PGAU se articula con instrumentos nacionales vigentes, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan Nacional de Negocios Verdes, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - La Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC), como eje transformador de modelos de producción y consumo urbano. - La política de producción y consumo sostenible, como marco de acción empresarial. <p>Así mismo se propone incluir en el Plan de Implementación de la PGAU acciones dirigidas a promover la formalización, fortalecimiento y transición sostenible de MiPymes urbanas, facilitar el acceso a financiamiento verde, innovación y asistencia técnica, establecer indicadores específicos que midan el impacto económico y social de las acciones ambientales en sectores productivos urbanos.</p> <p>Así, se garantiza que las estrategias de la política no permanezcan en el plano técnico o documental, sino que se traduzcan en beneficios tangibles para las economías locales, generen empleo verde, reduzcan la vulnerabilidad social y posicionen al sector privado como agente de cambio en la transformación ambiental urbana.</p>
<p>CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ</p> <p>Si bien los negocios verdes y el sector productivo se mencionan ocasionalmente dentro de la política en no más de 10 oportunidades (incluyendo apenas un indicador con la expresión genérica "sector privado"), consideramos que el componente ECONOMÍA de la expresión "economía circular" y de otros enfoques de sostenibilidad ambiental debe ser igualmente abordado en la filosofía general de la política y en el consiguiente diseño de indicadores del PGAU, articulándose y construyendo sinergia con instrumentos de política pública nacional existentes como el Plan Nacional de Negocios Verdes Vigentes y vinculaciones más específicas con la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) vigente.</p> <p>Sin esta asociación estratégica de sostenibilidad financiera, microeconómica y macroeconómica cuyos actores clave se relacionan con el emprendimiento, la economía popular (MiPymes, Pymes) y el sector empresarial en general, las estrategias como CTel , SbN y otros vehículos planteados ,</p>	<p>Se reconoce la importancia de asegurar que la economía circular y otros enfoques de sostenibilidad ambiental sean abordados de manera estructural, y que su implementación esté alineada con instrumentos nacionales vigentes como la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) y el Plan Nacional de Negocios Verdes.</p> <p>En concordancia con ello, la PGAU no busca sustituir políticas sectoriales, sino actuar como un marco articulador que traslada los objetivos ambientales del Ministerio al contexto urbano, promoviendo sinergias y coherencia entre agendas ya existentes.</p> <p>La política ya contempla la economía circular como uno de sus ejes estratégicos, especialmente en el componente 2.3 del plan de acción, donde se plantean acciones para su incorporación en la planificación urbana, la asistencia técnica a los municipios, y el impulso a modelos de producción y consumo sostenible. Adicionalmente, el componente de gobernanza 3.1 prevé la</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
<p>Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)</p> <p>corren el riesgo de no transformar los modelos vigentes de economía lineal, empleos fósiles, vulnerabilidad y deficiente metabolismo urbano, quedándose en formulaciones documentales y/o publicaciones académicas indexadas sin impacto significativo en el empleo y la economía, especialmente la economía popular.</p> <p>Como solución a lo anteriormente expuesto, proponemos que la política incluya indicadores más específicos en CTel, implementación de soluciones en economía circular, implementación de SbN y tecnologías hacia la transición energética justa que aborden los aspectos empresariales, microeconómicos y macroeconómicos que garanticen herramientas de sostenibilidad financiera de medio y largo plazo, para que la visión de la política pública en materia de sostenibilidad ambiental pueda traducirse en resultados medibles y cuantificables.</p>	<p>Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)</p> <p>participación activa del sector privado en la formulación e implementación de estrategias conjuntas, así como la promoción de innovación e inversión en tecnologías limpias.</p> <p>Aunque el comentario no presenta propuestas técnicas detalladas para su incorporación inmediata, se considera pertinente y cada planteamiento será tenido en cuenta para fortalecer la visibilidad del sector productivo y su rol como aliado clave en la implementación. En este sentido, en el capítulo 1 de la política se resalta la importancia de la participación del sector privado para la implementación de esta política, de igual manera estos aspectos se desarrollarán con mayor detalle en la fase posterior de diseño de instrumentos, una vez la política sea adoptada.</p>
<p>Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt</p> <p>Cuando en las metas se menciona un número de ciudades no es claro si da lo mismo que sean ciudades pequeñas, medianas o intermedias. Ej: 15 ciudades implementan los lineamientos establecidos en la guía de determinantes ambientales para suelo urbano, con perspectiva urbano-regional. Esto puede ser importante, considerando las diferentes capacidades que tienen los municipios del país.</p>	<p>Frente a este comentario es pertinente aclarar que la PGAU establece como uno de sus principios rectores la territorialidad integrada y multiescalar. En este marco, las metas definidas en la PGAU adoptan un enfoque multiescalar que considera las particularidades de cada territorio. Por ello, el tamaño de las áreas urbanas no es un factor determinante, si la meta no lo define, ya que se reconocen y valoran las capacidades específicas de cada territorio al momento de evaluar la implementación de la Política.</p>
<p>Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt</p> <p>Ni en los objetivos específicos ni el Plan de Acción se hace referencia al acceso equitativo de los beneficios de la naturaleza. Se sugiere incluir algún tema de acceso o distribución del verde urbano, considerando además la articulación la meta 12 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</p>	<p>Se coincide en la importancia de garantizar el acceso equitativo a los beneficios de la naturaleza en el entorno urbano. En este sentido, es relevante señalar que la política adopta como uno de sus principios fundamentales la Equidad Socioecológica y Participación, el cual establece que la sostenibilidad urbana no es posible sin equidad. Este principio garantiza el acceso equitativo de todas las personas a los bienes ambientales y servicios ecosistémicos, sin distinción de género, etnia o condición socioeconómica. Asimismo, promueve la participación de las comunidades en la toma de decisiones, reconociendo y valorando sus conocimientos y perspectivas. Así, el acceso equitativo forma parte de los ejes estructurantes que orientan esta política.</p> <p>Complementariamente, con el fin de hacerlo más explícito, se ajustó una de las líneas estratégicas del componente de transformación para fortalecer su vinculación con los actores responsables de su implementación. La cual se ajustó de la siguiente manera: Aumentar la intervención de áreas de espacio público mediante Soluciones basadas en la naturaleza / infraestructura verde urbana y/o cobertura vegetal urbana</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
<p>Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)</p>	<p>Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)</p>
<p>ASOCAPITALES</p> <p>De manera respetuosa queremos manifestar que consideramos que la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036 tiene un problema de insuficiencia en el suministro y captura de información. Esto impide que existan criterios claros para tomar buenas decisiones urbanas, sostenibles e integrales y dificulta la definición de líneas de política pública acordes con la realidad del país.</p> <p>Es importante resaltar que la Política de Gestión Ambiental Urbana no puede ser un esfuerzo solo del sector ambiente, otros sectores como el de planificación territorial, sector del agro, estadística (catastro y datos espaciales) y el sector de vivienda, para lo relacionado al uso doméstico del agua, también juegan un papel crucial en la formulación y desarrollo de las políticas urbanas, ambientales e integrales. Por tal razón, consideramos que la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036 debe articularse con estas otras áreas.</p>	<p>representativa de la biodiversidad local que contemple criterios de calidad y acceso equitativo.</p> <p>Finalmente, en relación con la implementación de los indicadores de calidad ambiental urbana - ICAU, uno de ellos mide la cantidad de área verde urbana disponible. En este contexto, a medida que la metodología ICAU sea apropiada por las autoridades ambientales, los municipios y distritos, se avanzará hacia indicadores más robustos que no solo midan la cantidad, sino también la calidad y accesibilidad de las áreas verdes, en concordancia con los desarrollos metodológicos del Instituto Humboldt en esta materia. Lo cual facilitará establecer una línea base y definir, junto con los territorios, herramientas o mecanismos para que se avance en el acceso o distribución del verde urbano.</p> <p>En efecto, uno de los desafíos estructurales que enfrenta la gestión ambiental urbana en Colombia es la insuficiencia y fragmentación de la información para la planificación territorial, la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones basada en evidencia. Incluir mecanismos de interoperabilidad de datos con sectores como vivienda, catastro y agro, es uno de los objetivos en el diseño del Subsistema de Información Ambiental Urbana.</p> <p>En este sentido, la insuficiencia de información es una limitación estructural priorizada en la formulación de la política, y su superación es uno de los objetivos principales al horizonte 2036, donde a partir de consolidar herramientas como los indicadores de calidad ambiental urbana se pretende contar con información que permita la toma de decisiones basadas en evidencia.</p> <p>Precisamente estas consideraciones se constituyen en el punto de partida del Componente 1: Información y Conocimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, el cual fue diseñado para abordar las brechas existentes en generación, consolidación, análisis y acceso a la información ambiental urbana, con un enfoque técnico, territorial y multiescalar.</p> <p>Entre las principales acciones proyectadas en el plan de acción se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), mediante la consolidación de un Subsistema de Información Ambiental Urbana, que permita reportar, integrar y analizar indicadores de calidad ambiental urbana de manera estandarizada y actualizada. - La promoción de una cultura institucional de gestión del

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
<p>Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)</p>	<p>Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)</p>
<p>ASOCAPITALES</p> <p>Es necesario que como país le apostemos a la formulación de una política que procure un alcance intersectorial y proponga una reingeniería del Estado, en la medida de que cree un sector de "Planificación Urbana Sostenible o de "Ordenamiento Sostenible del territorio". Esto simplificaría las fuentes y los procesos de regulación; haría más eficiente la ejecución, la prestación de servicios y el gasto público asociado; facilitaría el seguimiento y racionalizaría las instancias de gobernanza (sistemas administrativos, comités y mesas técnicas).</p> <p>Desde Asocapitales consideramos que el espacio ideal para discutir sobre una política de planificación interseccional es en el marco de diseño de la Ley de Competencias. En esta Ley podría plantearse un nuevo marco de pensamiento urbano sostenible, y delimitarse las competencias entre niveles de gobierno para iniciar un proceso de transición ordenado, controlado y bien soportado. De otra manera, estos proyectos que proponen nuevas planificaciones territoriales seguirán siendo esfuerzos aislados y desarticulados de la necesidad de integración intersectorial</p>	<p>conocimiento, que facilite el uso efectivo de la información técnica, geoespacial y normativa en las decisiones públicas urbanas.</p> <p>- El impulso a procesos de capacitación, interoperabilidad y acompañamiento territorial, especialmente para municipios con capacidades limitadas.</p> <p>Finalmente, es importante resaltar que la PGAU no opera como una agenda independiente, sino como un marco de articulación intersectorial e interinstitucional, que busca integrar los enfoques de políticas como ordenamiento territorial, catastro multipropósito, cambio climático, biodiversidad, economía circular, infraestructura verde, salud pública, movilidad y vivienda. El componente de gobernanza de la política impulsa la coordinación con entidades territoriales, autoridades ambientales, institutos técnicos, el SINA y asociaciones de municipios y ciudades.</p> <p>Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se reconoce la necesidad de avanzar hacia un modelo integrado de gobernanza urbana que simplifique la normativa, articule la institucionalidad y optimice la acción pública.</p> <p>La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, en ese sentido, representa un avance en el marco de las competencias del sector ambiente, al establecer una base técnica y estratégica de integración ambiental en el desarrollo urbano, aportando herramientas para la articulación entre instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión ambiental en los entornos urbanos.</p> <p>No obstante, los desafíos estructurales señalados—como la reconfiguración del modelo de gobernanza urbana, la delimitación de competencias entre niveles de gobierno y la creación de un posible sector funcional para el ordenamiento urbano sostenible—trascienden el alcance de una política sectorial, y deben ser abordados colectivamente en espacios de alto nivel, como los que se prevén en el diseño de la Ley de Competencias o en futuras reformas del sistema general de planeación.</p> <p>En este marco, el Ministerio reitera su disposición para participar activamente en los escenarios de discusión intersectorial, técnica y política que se habiliten para avanzar hacia un modelo más coherente de gobernanza urbana sostenible. Y se resalta que la PGAU puede actuar como catalizador de la integración institucional, territorial y funcional, que se consolide como un elemento precursor de ese esquema</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	renovado; en el que una de las apuestas del Modelo de Gobernanza es generar y operativizar espacios de concertación de actores en la implementación de acciones que se desarrollen en los territorios.
<p>DNP</p> <p>La propuesta de actualización de la política pública de GAU es un ejercicio relevante realizado por Minambiente, sin embargo, se sugiere que en el desglose de las estrategias no haya un enfoque sólo a la adaptación al cambio climático, sino que también sea haga un énfasis en que las ciudades deben implementar los tres procesos de la gestión del riesgo de desastres, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Este aspecto es clave ya que es uno de los lineamientos contenidos en la Nueva Agenda Urbana, con la finalidad de generar territorios resilientes no solo a eventos de origen climático, sino también a geológicos y humanos no intencionales</p>	<p>De manera específica para este comentario se destaca que, la gestión del riesgo de desastres es un pilar fundamental para fortalecer la resiliencia urbana, entendida como la capacidad de las ciudades para anticiparse, responder adecuadamente y recuperarse frente a distintos tipos de crisis, incluidas aquellas de origen climático, geológico o humano no intencional.</p> <p>En este sentido, la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) reconoce la importancia de una visión integral de la resiliencia y, por ello, en su plan de acción en el componente de transformación se establece una línea estratégica que articula la adaptación al cambio climático con la gestión del riesgo de desastres en áreas urbanas. Esta línea considera para su implementación los tres procesos clave definidos en la Ley 1523 de 2012: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, alineándose además con los principios de la Nueva Agenda Urbana.</p> <p>Asimismo, es importante resaltar que la PGAU no busca reemplazar ni modificar políticas sectoriales existentes, sino complementarlas, integrando sus enfoques y objetivos dentro de los territorios urbanos. Su propósito es fortalecer la capacidad de las ciudades—independientemente de su tamaño—para implementar estrategias ambientales efectivas, en sinergia con las políticas nacionales y sectoriales vigentes. De este modo, la PGAU actúa como un marco articulador que complementa las políticas existentes, fortaleciendo la sostenibilidad y resiliencia urbana.</p>
<p>DNP</p> <p>En términos generales, se recomienda que esta política pública, dada lo importante para el desarrollo del país, se articule con lo que hasta el momento ha trabajado la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a ciudades resilientes.</p>	<p>Se acoge la observación y se ha incorporado en la sección 5.3.3 y en el diagnóstico, específicamente en la subsección 6.2.6 "Cambio climático y gestión del riesgo de desastres".</p> <p>Es importante destacar que esta política tiene una relación estrecha con la resiliencia climática, ya que su propósito es trazar una ruta para enfrentar la triple crisis planetaria y responder a los compromisos globales y nacionales en materia de cambio climático. Además, se reconoce la importancia de articular esta política con los lineamientos desarrollados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente aquellos orientados a fortalecer la resiliencia urbana.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
<p>Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)</p> <p>DNP Se recomienda revisar y alinear las propuestas relacionadas con conservación de la biodiversidad incluidas en la política con los acuerdos y lineamientos acordados por MinAmbiente en el Plan de Acción de Biodiversidad aprobado en 2024.</p>	<p>Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)</p> <p>Las estrategias y objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) están alineados con el Plan de Acción de Biodiversidad recientemente actualizado. En particular, la Apuesta 1 del Plan promueve la coherencia intersectorial en la gestión territorial de la biodiversidad y la acción climática, reconociéndolas como determinantes clave para la planificación y el ordenamiento territorial. En este marco, se destacan los siguientes aspectos de interés nacional para alinear el Plan con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación urbana con criterios de conservación y adaptación climática, asegurando la provisión de funciones y servicios ecosistémicos. • Integración de la biodiversidad en políticas, normativas y estrategias de diversos sectores. • Cumplimiento de los instrumentos de política ambiental para garantizar la sostenibilidad territorial. • Como parte de las acciones complementarias para alcanzar la Meta 1 del Plan de Acción de Biodiversidad, se destacan: • Acción 13: Incorporación de la estructura ecológica urbana y/o redes ecológicas urbanas en el ordenamiento y planificación territorial de 20 ciudades. • Acción 42: Implementar 20 agendas ambientales urbanas en municipios con menos de 50.000 habitantes, promoviendo la articulación con ecosistemas estratégicos y vulnerables fundamentales para el desarrollo urbano-regional. (Meta 12 MGKM). <p>En este sentido, dichas acciones están en concordancia con el Componente 2 de planificación y ordenamiento de la PGAU, particularmente con las siguientes líneas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar e implementar determinantes ambientales para el suelo urbano y su articulación con las establecidas para el suelo rural en los instrumentos de planificación. • Desarrollar instrumentos normativos y lineamientos que faciliten la incorporación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación urbana, bajo una visión urbano-regional. • Identificar e integrar elementos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación territorial, priorizando la consolidación de la estructura ecológica urbana. <p>En conjunto, estas acciones reflejan la alineación sustantiva de</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA AL COMENTARIO
Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	la PGAU con los compromisos nacionales e internacionales en materia de biodiversidad, asegurando su contribución efectiva al cumplimiento del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.
<p>Fundación Grupo HTM Enriquecer el componente diagnóstico y los elementos de construcción participativa de la actualización de la Política "Diagnóstico muy insuficiente para todo el tiempo que se ha tomado el Ministerio en revisar y actualizar esta propuesta de Política. Ausencia absoluta de fuentes de información de la academia, las autoridades ambientales urbanas, y las organizaciones no gubernamentales. Fuentes de información superficiales publicadas en medios de comunicación escrita (Semana, La República, El Universal) para ofrecer datos (no diagnóstico) en temas críticos para la gestión ambiental urbana. No se refleja el proceso de construcción institucional y social de la Política, con lo cual la legitimidad técnica y política de la propuesta es limitada.</p>	<p>Se reconoce la necesidad de fortalecer la percepción de legitimidad técnica y política de la política, así como la importancia de contar con diagnósticos robustos y diversos. La actualización de esta política inició formalmente en 2019. En cumplimiento de los lineamientos institucionales, se tomó como insumo base la evaluación de implementación de la política anterior, complementada con nuevos análisis técnicos y fuentes actualizadas</p> <p>No obstante, durante el proceso de reformulación, los equipos técnicos del Ministerio consideraron fundamental recopilar, complementar y analizar información adicional para contar con un panorama más amplio sobre la situación ambiental urbana en Colombia. Esta información incluye insumos sectoriales oficiales, estudios técnicos de instituciones del SINA, informes de cooperación internacional, bases de datos geoespaciales y documentos de políticas relacionadas.</p> <p>Adicionalmente, el proceso incluyó talleres con actores regionales, mesas técnicas con sectores clave, revisión interinstitucional y consultas abiertas. Estos espacios fueron fundamentales para integrar perspectivas de actores gubernamentales, académicos, técnicos y ciudadanos, asegurando una construcción participativa progresiva entre 2019 y 2024.</p>
<p>Fundación Grupo HTM Involucrar a actores como la Sociedad Colombiana de Arquitectura del Paisaje, como instancia consultiva en lo relacionado con la gestión del paisaje urbano en las ciudades colombianas Esto permitiría contar con una entidad especializada, que puede ser útil para los propósitos de asistencia técnica a Ministerio y entidades territoriales, en lo relacionado con la planificación, diseño, y construcción del paisaje urbano, asumido de una forma integral.</p>	<p>Se acoge la recomendación de incluir a la Sociedad Colombiana de Arquitectura del Paisaje como un actor técnico consultivo, con participación en el modelo de gobernanza de la política.</p> <p>Este modelo permitirá definir con claridad los roles, niveles de participación y canales de articulación entre el Ministerio, los gobiernos locales, las autoridades ambientales urbanas y los actores técnicos de alto nivel, incluyendo colegios profesionales, gremios, centros de investigación y organizaciones expertas como la Sociedad Colombiana de Arquitectura del Paisaje. Su vinculación permitirá orientar, desde una perspectiva técnica e integral, los procesos de planificación, diseño y gestión del paisaje urbano, reforzando los vínculos entre sostenibilidad ambiental, salud pública y calidad del entorno urbano.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

2. RESPUESTA A COMENTARIOS PUNTUALES

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
ANDESCO	7.3 Gobernanza y participación En este contexto de gobernanza participativa se requiere una institucionalidad sólida y articulada	<p>No define con precisión como se desarrollarán las estrategias del modelo de gobernanza participativa ni los mecanismos concretos para garantizar una articulación efectiva entre los actores involucrados.</p> <p>Se sugiere incorporar una explicación detallada sobre el enfoque de gobernanza participativa, especificando con claridad los roles y responsabilidades de las entidades competentes. Esto contribuirá a fortalecer la institucionalidad y a consolidar una participación más estructurada y efectiva.</p>	<p>Se comparte la observación sobre la necesidad de definir con mayor precisión el modelo de gobernanza participativa. En ese sentido, la PGAU establece como principio rector la "Gobernanza Multinivel y Colaborativa", que orienta la coordinación entre niveles de gobierno, sector productivo y sociedad civil.</p> <p>Si bien el diseño final del modelo se desarrollará durante la fase de implementación, el documento contempla lineamientos preliminares que orientan su estructuración, incluyendo la creación de una instancia interinstitucional de coordinación, la definición progresiva de roles y responsabilidades, y la articulación con espacios existentes de gobernanza ambiental. Estos elementos se detallarán en el Plan de Implementación, asegurando su adaptabilidad a las dinámicas territoriales y sectoriales.</p>
ANDESCO	Plan de acción El plan de acción a 2036 de la presente política constituye el instrumento fundamental para su implementación.	<p>Si bien se plantea la integración de criterios de ordenación urbano-regional en los POMCA y POMIUC, es importante especificar si esta incorporación es obligatoria o voluntaria para las ciudades.</p> <p>Así mismo, se recomienda especificar claramente la manera en la que se deben acoger estos lineamientos y definir indicadores o metodologías de seguimiento que permitan evaluar su implementación de manera objetiva. Esto garantizará mayor claridad y coherencia en la aplicación de la política.</p>	<p>La Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036 busca, en una primera etapa, establecer las bases conceptuales y técnicas necesarias para la incorporación de enfoques urbano-regionales en los instrumentos de ordenación ambiental y territorial. El objetivo es promover una visión integrada que supere la división tradicional entre lo urbano y lo regional, reconociendo la interdependencia de las dinámicas ambientales, territoriales y sociales.</p> <p>No obstante, la PGAU no establece la obligatoriedad normativa para la incorporación de criterios urbano-regionales en los POMCA y POMIUC, sino que promueve su integración a partir de lineamientos estratégicos y técnicos que faciliten la articulación entre instrumentos de planificación ambiental y territorial. Esta orientación se apoya en la normatividad vigente y en pronunciamientos del Ministerio de Ambiente.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>Durante la implementación de la política, se desarrollarán metodologías específicas de monitoreo que incluirán indicadores de adopción y aplicación de estos criterios en los territorios.</p> <p>Para garantizar este seguimiento, se fortalecerán los mecanismos de evaluación a través del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC, integrando indicadores específicos sobre la adopción y aplicación de estos lineamientos en los territorios. Asimismo, la fase de implementación de la política incluirá la definición de metodologías de monitoreo, permitiendo evaluar objetivamente los avances y resultados en la aplicación de los criterios de ordenación urbano-regional.</p>
ANDESCO	9.1. Seguimiento y Evaluación Toda la sección	<p>Se mencionan evaluaciones a mediano y largo plazo, pero no detalla los indicadores de desempeño ni la metodología para medir el cumplimiento de las metas.</p> <p>Se recomienda incluir un apartado que establezca de manera explícita los indicadores de seguimiento, la metodología de evaluación, la periodicidad de los informes y los responsables de su implementación. Esto garantizaría un monitoreo estructurado y transparente del avance de la política.</p>	<p>La PGAU reconoce la necesidad de contar con un sistema de monitoreo estructurado, transparente y con responsabilidad definida. En este sentido, el Plan de Acción incluye metas específicas por línea estratégica con horizonte 2030 y 2036.</p> <p>La metodología de evaluación, la periodicidad de los informes y los responsables serán desarrollados en el Plan de Implementación, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio. Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una matriz de indicadores por componente y objetivo; • Una periodicidad mínima de evaluación bienal (con corte a 2030 y 2036); • La integración del seguimiento al SIAC y los reportes institucionales del Ministerio. <p>Este marco asegurará una trazabilidad efectiva y la toma de decisiones informadas durante la ejecución de la política.</p> <p>Este enfoque garantizará un seguimiento transparente, facilitando la identificación de</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			avances, retos y áreas prioritarias que requieran mayor impulso.
ANDESCO	9.2. Articulación entre el Plan de Acción de la PGAU y los planes de acción institucionales Toda la sección	<p>No se especifican mecanismos de coordinación ni estrategias para garantizar la alineación entre los diferentes actores.</p> <p>Se recomienda incluir una descripción clara de los mecanismos de articulación interinstitucional, especificando roles, responsabilidades y herramientas de coordinación. Esto permitirá fortalecer la implementación del plan y asegurar su efectividad en los distintos niveles de gobierno.</p>	<p>Se reconoce que una articulación interinstitucional clara y operativa es fundamental para garantizar la implementación efectiva de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU). Por esta razón, el diseño del modelo de gobernanza —uno de los primeros productos previstos para la fase de implementación— contempla la creación de una instancia interinstitucional de coordinación, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que definirá hojas de ruta, responsabilidades y agendas compartidas.</p> <p>Como parte de este enfoque, la PGAU establece un marco de gobernanza multinivel y colaborativa, que promueve la articulación entre entidades del orden nacional, regional y local. Este modelo se construirá de forma participativa, reconociendo las competencias de cada nivel de gobierno y facilitando el trabajo conjunto entre autoridades ambientales, sectores estratégicos, asociaciones territoriales, actores privados, académicos y comunitarios.</p> <p>Además, en el componente de Información y Conocimiento, se prevé el fortalecimiento de observatorios ambientales y redes regionales, concebidos como plataformas de articulación y análisis conjunto, orientadas a facilitar la toma de decisiones con base en evidencia y datos compartidos.</p> <p>La implementación de estos mecanismos estará soportada en herramientas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de implementación anual, donde se identificarán las actividades prioritarias, entidades responsables y metas asociadas. • Sistema de seguimiento y monitoreo, articulado al SIAC, que integrará la trazabilidad de los compromisos interinstitucionales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de gobernanza existentes, tales como comités regionales de gestión ambiental urbana y mesas técnicas sectoriales. <p>En suma, la articulación entre el Plan de Acción de la PGAU y los planes institucionales se consolidará como un proceso dinámico, que se actualizará conforme avance la implementación y se refuercen las capacidades operativas del Ministerio y sus aliados estratégicos.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Propósito superior del componente de planificación y ordenamiento territorial: Esquemas de planificación que incorporan criterios ambientales y de sostenibilidad para el desarrollo de las ciudades y centros urbanos resilientes y competitivos con enfoque urbano-regional.	La Cámara de Comercio de Bogotá propone en el marco de dicho propósito superior, desarrollar mecanismos que garanticen la coordinación no solo a nivel regional y local, sino también con el ámbito nacional, con el fin de asegurar el enfoque multiescalar de planeación y el ordenamiento territorial planteado de manera transversal en esta política.	<p>La PGAU reconoce la importancia de fortalecer la coordinación a nivel regional, local y nacional, asegurando un enfoque multiescalar de planeación y ordenamiento territorial dentro de la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036.</p> <p>En el marco de los principios de la PGAU el principio de Gobernanza Multinivel y Colaborativa establece que: la implementación efectiva de la política requiere de una gobernanza sólida, coordinada y participativa. Este principio promueve la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, sectores productivos y sociedad civil, creando espacios de diálogo y cooperación que aseguren la coherencia y efectividad de las acciones en todo el país.</p> <p>En este sentido, a partir de la construcción del modelo de gobernanza participativa, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han definido mecanismos clave dentro del Plan de Acción para garantizar una articulación efectiva entre los actores involucrados.</p> <p>Uno de los vehículos de materialización se encuentra en el Componente de Información y Conocimiento, que permitirá consolidar un mapeo de actores y fortalecer las instancias de participación. Dentro de este esquema, se destacan las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en operación del Comité Coordinador de la Política de Gestión Ambiental Urbana, con su

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>replicación a nivel regional, asegurando espacios de concertación y coordinación multisectorial entre el nivel nacional, regional y local.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de observatorios y redes regionales, concebidos como plataformas de encuentro entre actores públicos, privados, académicos y comunitarios, para generar conocimiento y facilitar la toma de decisiones informadas. - Integración de los lineamientos de la PGAU en los instrumentos de ordenamiento territorial y planificación ambiental, asegurando que las estrategias de sostenibilidad urbana se reflejen en la gestión territorial. - Articulación con los sectores productivo y académico, garantizando que la planificación territorial incluya una visión integral de sostenibilidad económica y ambiental. <p>Es importante resaltar que la implementación del modelo de gobernanza está estrechamente vinculada con el desarrollo de proyectos específicos del Plan de Acción y con la estructuración operativa interna del Ministerio. Dado que se trata de un proceso dinámico y progresivo, algunos aspectos de su puesta en marcha dependerán de la evolución de estos componentes y su ajuste en el marco de la política pública.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias	La CCB propone que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se articule con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para incluir una estrategia en este componente que permita armonizar e integrar la información relacionada con los indicadores que plantea esta política en relación con el Sistema Nacional Ambiental y los indicadores de ordenamiento territorial que incluyen entre otros, el Sistema de Administración del	<p>Se coincide con la importancia de fortalecer la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de armonizar la información sobre indicadores ambientales y de ordenamiento territorial dentro de la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036.</p> <p>En relación con la propuesta de articular los indicadores planteados en la Propuesta de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana con los indicadores de ordenamiento territorial incluidos en el Sistema de Administración del Territorio (SAT) y el modelo LADM_COL-POT, con el propósito de generar un modelo integrado para el seguimiento de los</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>Territorio - SAT (Modelo de datos de administración del territorio - información documental técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes) y el Modelo de Datos Extendido LADM_COL – POT (para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial), los cuales son objeto de reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo por parte del gobierno nacional. El objetivo es contribuir a la armonización de los indicadores y la información del ordenamiento del territorio y con ello generar un modelo integrado y unificado para el seguimiento de los instrumentos de planeación tanto nacionales como locales.</p>	<p>instrumentos de planificación nacional y local, es pertinente señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo interministerial en el modelo LADM_COL-POT <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha participado, junto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en mesas de trabajo técnico-jurídicas lideradas por el DNP durante el segundo semestre de 2023 y el primer y segundo semestre de 2024. Estas mesas han tenido como objetivo ajustar el modelo adoptado mediante la Resolución 0495 de 2022, lo que resultó en la expedición de la Resolución 058 de 2025, que modifica el modelo extendido LADM_COL-POT para la formulación de los planes de ordenamiento territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armonización de la dimensión ambiental <p>Los ajustes realizados en la dimensión ambiental del modelo buscan alinear la información de las Unidades Administrativas Básicas (UAB) y Unidades Espaciales (UE) con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 3600 de 2007, en lo referente a las categorías de protección del suelo rural y las categorías de desarrollo restringido. Estas categorías se reflejan en las unidades administrativas y espaciales POT_UAB_AreasActividad, POT_UAB_SueloProteccionUrbano, POT_UAB_ZonificacionSueloRural, POT_UE_SueloProteccionUrbano, POT_UE_AreasActividad y POT_UE_ZonificacionSueloRural, conforme a la Resolución 058 de 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interoperabilidad y acceso a la información <p>El modelo extendido para la formulación de los POT tiene como objetivo la estandarización de la información geográfica con base técnica y jurídica, garantizando su disposición</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>interoperable, de libre consulta y descarga a través del portal “Colombia OT” (https://www.colombiaot.gov.co/), administrado por el IGAC.</p> <p>No obstante, debido al principio de “independencia legal” del estándar LADM, en las mesas de trabajo se concluyó que el modelo extendido LADM_COL-POT no almacenará información distinta a la generada por las entidades territoriales durante la fase de formulación del instrumento. En consecuencia, los indicadores provenientes de la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036 no se considerarán parte integral del modelo, sino que su análisis y seguimiento se derivarán de flujos de trabajo propios del ecosistema del SAT.</p> <p>- Armonización con el Sistema de Administración del Territorio (SAT), tal como se indica en el Documento CONPES 4007, el SAT debe fortalecer los procesos de generación e interoperabilidad de datos, identificar los objetos territoriales clave y aplicar estándares para su adecuada gestión bajo el marco de la ICDE.</p> <p>Adicionalmente, conforme al párrafo primero del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, corresponde al DNP, Minvivienda e IGAC definir el procedimiento para el desarrollo, actualización y disposición de la información documental técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes ambientales y de ordenamiento territorial. Actualmente, las entidades encargadas de la definición, adopción, inspección y vigilancia de las determinantes del ordenamiento territorial participan en mesas de trabajo técnico-jurídicas para reglamentar este artículo. En estas mesas se ha discutido la implementación de flujos de trabajo que permitan a las entidades gubernamentales y a la ciudadanía acceder a información detallada para el seguimiento de los instrumentos de planeación y planificación territorial a nivel local, regional y nacional.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			Con base en lo anterior, la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2036 se articulará con estos procesos, desde su posicionamiento en el SIAC.
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias	Esta entidad recomienda incluir una estrategia en dicho componente, mediante la cual, de manera articulada, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brinden apoyo técnico y financiero a los municipios que no cuentan con estos recursos para actualizar los estudios de riesgos, los cuales son indispensables para la formulación de los POT. Lo anterior tiene como finalidad contribuir a la actualización de estos instrumentos de planeación, que según lo indicado en el documento de esta política "cerca del 80% de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) se encuentran en proceso de actualización o están desactualizados". Además, contribuiría a la incorporación, articulación e implementación de esta política en dichos instrumentos.	<p>La recomendación de incluir una estrategia conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para brindar asistencia técnica y financiera en este proceso es relevante, dado que estos estudios son esenciales para garantizar un ordenamiento territorial alineado con la sostenibilidad y la resiliencia urbana.</p> <p>Sin embargo, es importante aclarar que el alcance de esta política no se centra en el desarrollo de estos estudios, sino en movilizar y articular las líneas de acción establecidas en las diferentes políticas sectoriales. Actualmente, el Ministerio de Ambiente brinda asistencia técnica a las autoridades ambientales para actualizar sus determinantes ambientales, facilitando la concertación de los POT con los entes territoriales.</p> <p>La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025-2036 no busca reemplazar ni modificar políticas existentes en temas específicos, sino integrar sus enfoques y objetivos dentro de los territorios urbanos. Su propósito es evaluar cómo las ciudades—independientemente de su tamaño—implementan medidas para fortalecer la gestión ambiental. En este sentido, la PGAU no introduce una línea de acción independiente, sino que busca alinear y aterrizar las estrategias ambientales del Ministerio en los entornos urbanos.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias	La Cámara de Comercio de Bogotá sugiere incluir una estrategia en este componente que establezca mecanismos para prevenir y mitigar los conflictos de uso del suelo derivados de la incorporación de nuevas áreas de protección ambiental y/o Áreas de	<p>Es importante precisar que la definición de lineamientos y mecanismos para la gestión del uso del suelo en los instrumentos de planificación territorial es competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ente rector del ordenamiento territorial en el país.</p> <p>Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		Protección para la Producción de Alimentos (APPAs). Para ello, es fundamental que en el proceso de determinación de estas áreas exista una articulación entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agricultura y Desarrollo Rural garantizando la armonización de dichas determinantes dentro de un mismo territorio.	<p>definir las directrices relacionadas con la protección y promoción de la producción agropecuaria, incluida la identificación de las APPAs como parte del ordenamiento productivo del territorio rural, conforme a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 y demás normativas relacionadas.</p> <p>En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de promover una articulación efectiva entre las autoridades ambientales, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Vivienda, con el fin de garantizar la armonización de las determinantes ambientales y agroalimentarias dentro de un mismo territorio, y contribuir así a una planificación territorial integral, que minimice los conflictos de uso del suelo y fomente un desarrollo sostenible y equilibrado entre lo urbano, lo rural y lo ambiental.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias	La Cámara de Comercio de Bogotá recomienda una estrategia que articule el contenido de esta política con las determinantes establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como también, con otros instrumentos de planeación como por ejemplo los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAs y Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera - POMIUAC, los Plan de Ordenamiento Departamental, el Plan Estratégico y de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana Bogotá y Cundinamarca, los planes estratégicos metropolitanos de ordenamiento territorial y los POT de los municipios y distritos.	<p>La PGAU se concibe como una política de carácter integrador, que no busca modificar ni superponer marcos normativos existentes, sino complementar y fortalecer su implementación en entornos urbanos, desde un enfoque de sostenibilidad, resiliencia y equilibrio ecosistémico.</p> <p>En este sentido, la PGAU se formula en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y articula sus estrategias con instrumentos clave del sistema de planificación territorial, entre ellos: Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), Planes Departamental (PD), Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT), entre otros.</p> <p>Además, la política se estructura en torno a enfoques multiescalares, que promueven una lectura integrada entre lo urbano y lo regional, reconociendo las interdependencias entre ecosistemas, sistemas socioeconómicos, conectividad territorial y servicios ecosistémicos.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>Cabe señalar que, como parte del componente de planificación y ordenamiento de la PGAU, se incluyen líneas estratégicas específicas que promueven la incorporación de determinantes ambientales urbanos y urbano-regionales en los instrumentos de ordenamiento territorial, la generación de guías técnicas y metodologías orientadoras para la incorporación efectiva de estos elementos y el fortalecimiento de los criterios de planificación basados en agua, biodiversidad y riesgo.</p> <p>Así, la PGAU actúa como un marco de articulación técnica, normativa y operativa entre políticas ambientales y territoriales, para facilitar su adopción en los diferentes niveles de planificación y asegurar que el desarrollo urbano responda a principios de sostenibilidad, equidad y resiliencia.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	<p>7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial</p> <p>Estrategias 1. Estructurar e implementar las determinantes ambientales para suelo urbano y su articulación con aquellas establecidas para el suelo rural en los instrumentos de planificación</p>	<p>La CCB sugiere que las determinantes ambientales para el suelo urbano y para el suelo rural en los instrumentos de planificación, contengan un enfoque regional, dando cumplimiento a lo planteado en el propósito superior.</p>	<p>La Política reconoce la importancia de este enfoque y lo integra dentro de su estrategia de planificación territorial, asegurando que la relación entre suelo urbano y rural se aborde de manera coherente con las dinámicas regionales y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.</p> <p>El Plan de Acción 2025-2036 establece la estrategia de estructurar e implementar lineamientos sobre las determinantes ambientales para suelo urbano y su articulación con aquellas establecidas para el suelo rural, promoviendo la generación de herramientas técnicas que faciliten su aplicación.</p> <p>Para ello, dentro del plan de acción y las apuestas de política se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la Guía Técnica de Determinantes Ambientales para Suelo Urbano, con perspectiva urbano-regional y enfoque territorial. - Asistencia técnica a autoridades ambientales y territoriales para la implementación de la Guía.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>- Uso de herramientas de modelación territorial y evaluación de capacidad de carga, asegurando la compatibilidad entre desarrollo urbano y sostenibilidad ambiental.</p> <p>Mediante estas acciones, se busca fortalecer la planificación ambiental y territorial, garantizando que las determinantes ambientales respondan a criterios regionales y se articulen con los planes de ordenamiento y manejo ambiental en las diferentes escalas de gestión.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias 11. Implementar estrategias para incentivar la movilidad activa	La CCB propone que dicha estrategia incluya el desarrollo de proyectos de infraestructuras para el transporte de carga y distribución de mercancías de última milla a través de la bicibicarga. Asimismo, sugiere articular esta política con la Política Nacional Logística, conectando las infraestructuras logísticas especializadas con los centros de distribución y los usos logísticos en el suelo urbano y rural.	<p>Para este comentario es importante destacar que la Estrategia de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial del Ministerio de Transporte, referenciada dentro del marco de políticas públicas de la PGAU, contempla en su Acción 15 "<i>Generar actos administrativos y políticas públicas que permitan la actualización de normas de tránsito y transporte integrando el enfoque de Sistema Seguro y la movilidad activa con enfoque de género y diferencial, teniendo en cuenta dinámicas emergentes de 'micromovilidad'</i>". Y de manera particular "<i>Evaluar la pertinencia de la formulación y expedición de instrumentos normativos por medio de los cuales se propicie el transporte de carga en modos activos a nivel nacional</i>".</p> <p>De acuerdo con lo anterior cabe resaltar que la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025-2036 no pretende modificar ni reemplazar políticas específicas ya existentes, sino articular y fortalecer su implementación en los territorios urbanos. Su enfoque está en evaluar cómo las ciudades, sin importar su tamaño, avanzan en la gestión ambiental urbana. En este sentido, el plan de acción de la PGAU en materia de movilidad activa busca alinearse con las estrategias ya establecidas, promoviendo su aplicación y adaptabilidad a las dinámicas urbanas y logísticas de cada territorio.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Estrategias	La CCB sugiere que este componente de la política incluya estrategias concretas para facilitar la transición de	La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025-2036 reconoce la importancia de facilitar la transición de los sectores productivos hacia modelos más sostenibles, asegurando su

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		los sectores productivos hacia modelos más sostenibles. En este sentido, propone la creación de incentivos normativos en los planes de ordenamiento territorial que promuevan y apoyen a los tejidos productivos a dicha transición.	<p>integración con los procesos de planificación territorial.</p> <p>La PGAU no regula directamente los incentivos normativos dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), ya que estos están sujetos a la normativa vigente y a la competencia de las entidades territoriales. Sin embargo, la política promueve estrategias de articulación con los sectores productivos para facilitar la adopción de prácticas sostenibles, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de lineamientos para la transición productiva en los instrumentos de planificación territorial, asegurando coherencia con la gestión ambiental urbana. - Asistencia técnica a los gobiernos locales para la incorporación de incentivos en sus POT que fomenten la producción y el consumo sostenibles. - Desarrollo de estrategias de cooperación público-privada, promoviendo modelos de producción circular y tecnologías limpias. - Mecanismos de financiamiento y apoyo para la transición productiva, en articulación con otras políticas e instrumentos nacionales. <p>El Plan de Acción de la PGAU prevé acciones específicas para promover la sostenibilidad en el sector productivo, fortaleciendo la gobernanza y articulación con el sector privado y las entidades territoriales.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.3 Transformación Estrategia 6. Implementar planes o estrategias integrales de mitigación, adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres en áreas urbanas, en el marco de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático-PIGCC y Planes	La CCB sugiere articular los planes o estrategias integrales de mitigación, adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres en áreas urbanas, en el marco de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático-PIGCC y Planes territoriales de Gestión del Riesgo con los POT y demás instrumentos de planeación regional. Por lo anterior, recomienda incorporar	Como se mencionó anteriormente, la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) no busca reemplazar ni modificar políticas existentes en temas específicos, sino integrar sus enfoques y objetivos dentro de los territorios urbanos. Su propósito es evaluar cómo las ciudades— independientemente de su tamaño— implementan medidas para fortalecer la gestión ambiental. De este modo, la PGAU no introduce una línea de acción independiente, sino que busca alinear y aterrizar las estrategias ambientales del Ministerio en los entornos urbanos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	territoriales de Gestión del Riesgo.	una estrategia en el componente de Planificación y Ordenamiento territorial relacionada con en este asunto.	<p>En este sentido, el Plan de Acción 2025-2036 establece estrategias que garantizan la incorporación de criterios de adaptación, mitigación y gestión del riesgo en la planificación territorial, entre las cuales se destacan:</p> <p>Estrategia 2.4: Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en la Planificación Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de criterios de adaptación y mitigación del cambio climático en la planificación urbana y territorial. - Vinculación de los PIGCC y los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo con los POT y otros instrumentos de planeación regional. - Asistencia técnica a municipios para fortalecer la gestión del riesgo y la planificación climática en el desarrollo urbano. <p>Estrategia 2.1: Determinantes Ambientales en la Planificación Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de lineamientos para la incorporación de criterios de sostenibilidad en la planificación territorial. -Implementación de estrategias de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza en las ciudades. <p>Mediante estos mecanismos, la PGAU espera facilitar la integración de la planificación ambiental, la gestión del riesgo y la adaptación climática en los instrumentos de ordenamiento territorial, garantizando un desarrollo urbano más seguro y resiliente.</p>
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	7.3.3 Transformación Estrategias 9. Edificaciones sostenibles 10. Transición energética justa en entornos urbanos	Esta entidad reconoce que, si bien estas estrategias están contempladas en el componente de Transformación, es necesario incluir también estrategias sobre estos temas en el componente de Planificación y Ordenamiento Territorial. En ese sentido la CCB propone generar incentivos normativos	<p>La propuesta es pertinente; sin embargo, es importante señalar que la formulación de políticas relacionadas con el urbanismo, la construcción de vivienda y la renovación urbana es competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encarga de proporcionar orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales, que deben ser</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>en los POT para fomentar el desarrollo de infraestructura verde en las ciudades y la generación de nuevo espacio público con base en el principio del reparto equitativo de cargas y beneficios establecidos en la Ley 388 de 1997.</p>	<p>incorporadas en los POT.</p> <p>Por lo tanto, la creación de incentivos normativos en los POT para promover infraestructura verde y espacio público recae en el Ministerio de Vivienda y las entidades territoriales. No obstante, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible colaborará en la definición de lineamientos ambientales que complementen estas iniciativas, garantizando su alineación con los principios de sostenibilidad urbana, que serán impulsados a través de la implementación de la Política.</p> <p>En este contexto, el Plan de Acción 2025-2036 de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) establece estrategias alineadas con este propósito:</p> <p>Estrategia 2.1: Determinantes Ambientales en la Planificación Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de lineamientos para el desarrollo de infraestructura verde en los POT. - Definición de criterios para la planificación de espacios verdes urbanos, asegurando su integración en la estructura ecológica de las ciudades. <p>Estrategia 2.5: Planificación Ambiental Local</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de modelos de distribución equitativa del espacio público y zonas verdes. - Fomento de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la resiliencia urbana. <p>Si bien la PGAU no tiene competencia para modificar la normativa sobre incentivos en los POT, sí promueve asistencia técnica y directrices estratégicas para que los municipios incorporen estos principios en sus planes de ordenamiento, asegurando que el desarrollo urbano contemple infraestructura verde y espacios públicos accesibles y sostenibles.</p>
Instituto de Investigación de Recursos	Presentación Principios Introducción	Para claridad del lector, incluir en pie de página la definición de ciudad como sistema vivo.	Se acepta la sugerencia y se incluyó en el documento como pie de página en el capítulo 2 de principios.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
biológicos Alexander Von Humboldt	Página 6/párrafo 2		
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Marco de referencia: Conceptual Normativo De políticas Institucional Socioeconómico Pg 23 / Figura 2	Cambiar por: Figura 2. Ciclo Metodológico para la implementación de Ciudades Biodiversas. Fuente. Tomado de "Ciudades biodiversas. Ciclo para la gestión de la biodiversidad en las áreas urbanas de Colombia" desarrollado por el Instituto Humboldt para el MinAmbiente	Se acepta el comentario. Cambio realizado en el documento en el numeral 5.1.6. Ciudades biodiversas y resilientes
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Diagnóstico: Problema central Desafíos Efectos del problema central Causas del problema 43. Párrafo 3	Cambiar por: Lo anterior resulta del desconocimiento sobre cómo la base natural sustenta el desarrollo en nuestras ciudades y centros urbanos, así como de escenarios de desarticulación con otras políticas e instrumentos de planificación y marcos de referencia normativos; o entre actores sociales e institucionales, y principalmente, con las comunidades. Esta dinámica, va en detrimento de la resiliencia urbano-regional y dificulta las transiciones socio ecológicas hacia la sostenibilidad.	Se acepta el comentario. Cambio realizado en el documento en el numeral 6.1. Problema central
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Diagnóstico: Problema central Desafíos Efectos del problema central Causas del problema 63. Párrafo 2	Cambiar por: De igual forma, la infraestructura verde urbana - IVU- surge como una herramienta de planificación y gestión urbana fundamental para fortalecer las relaciones entre las personas y la naturaleza, entre lo natural y lo construido. La infraestructura verde es una red de elementos	Se acepta el comentario. Cambio realizado en el documento en el numeral 6.2.9. Espacio público e infraestructura verde

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		ambientales naturales o seminaturales que presta una extensa gama de servicios ecosistémicos, en especial, en áreas urbanas.	
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 89	Se propone la siguiente redacción ya que no es del todo claro sobre qué se enfoca la gestión de conocimiento: Objetivo específico: Establecer y consolidar instrumentos para la gestión del conocimiento sobre la gestión ambiental urbana en ciudades y centros urbanos sostenibles, resilientes, competitivos e inteligentes que articulen experiencias locales, regionales, nacionales e internacionales como insumo para la toma de decisiones y aplicación de buenas prácticas.	Se acepta el comentario. Cambio realizado en el documento en el numeral 7.3 y en el plan de acción.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 89	Definir a que se refieren con publicaciones nacionales	Se acepta el comentario y se da esta claridad dentro del plan de acción, en donde se señala que se refiere a publicaciones realizadas por entidades del orden nacional o territorial.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 89	Se sugiere hacer explícito que en este mecanismo operativo participarán también universidades, por eso, se sugiere ajustar la redacción a: Un mecanismo operativo a escala nacional con enfoque territorial implementado (centro de pensamiento y/o red de gestión del conocimiento), en el que además de las entidades del SINA participen las universidades, grupos de investigación, observatorios ambientales, entre otros, especialmente hacer libre el	Se acoge la sugerencia y se realiza el ajuste correspondiente en el documento y en el Plan de Acción.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		acceso de investigaciones y datos relacionados con la gestión ambiental urbana.	
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 90	Se sugiere la siguiente redacción: Componente 2: planificación y ordenamiento territorial Mejorar la efectividad en la incorporación de variables ambientales y de sostenibilidad en la planificación del desarrollo de las ciudades y centros urbanos, con enfoque urbano-regional y considerando múltiples escalas espaciales de orden nacional, regional y local.	Se acepta el comentario. Cambio realizado en el documento en el numeral 7.3 y en el plan de acción.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 90	Considerando que el programa de transferencia de conocimiento se puede hacer utilizando herramientas como los cursos cortos y plataformas virtuales, sugerimos aumentar el porcentaje de cumplimiento para esta meta a 2030 y 2036	Se acoge el comentario y se ajusta la meta. Sin embargo, es importante aclarar que esta meta aplica a todo el territorio nacional, con el propósito de alcanzar ciudades y áreas urbanas de diversas escalas.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 90	Dado que la estrategia es "Mejorar la disponibilidad de información en temas estratégicos para la gestión ambiental urbana", no se entiende por qué 2 de los 3 logros se enfocan en mapas de ruido.	Atendiendo la inquietud se genera una línea específica para la temática de ruido
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 93	Se menciona aumentar las intervenciones en el espacio público, pero no se hace referencia a generar alternativas para aumentar la superficie y calidad del espacio público. Considerando el déficit de área verde que existe en la mayoría de las ciudades colombianas, una de las metas de transformación debería referirse a aumentar la	Como se mencionó anteriormente en los comentarios generales, se ajusta esta línea estratégica quedando así: Aumentar la intervención de áreas de espacio público mediante Soluciones basadas en la naturaleza / infraestructura verde urbana y/o cobertura vegetal urbana representativa de la biodiversidad local que contemple criterios de calidad y acceso equitativo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		cantidad y calidad de estos espacios. MUY IMPORTANTE considerar acceso, teniendo en cuenta además la meta 12 del Marco Global de Biodiversidad	
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 93	Las metas están asociadas a cantidades de sistemas productivos implementados, pero se sugiere enfocarlo en área verde urbana con procesos de agricultura urbana o número de iniciativas de agricultura urbana	Se acoge el comentario y se realiza el ajuste en el Plan de Acción.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 94	Se sugiere incluir la biodiversidad y servicios ecosistémicos en texto: Diseñar y acompañar la implementación de un modelo de gobernanza ambiental urbana que reconozca los diferentes aspectos ambientales del ámbito urbano como: la calidad del aire, el recurso hídrico, áreas de especial importancia ambiental, gestión de residuos, educación ambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, entre otros; e involucre sus mecanismos de articulación....	Se acoge el comentario y se realiza el ajuste en el Plan de Acción.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Plan de acción Pg 94	Se sugiere corregir redacción y definir el alcance del término "gestionado", considerar cambiar por definido: 2 portafolios de cooperación internacional para apoyar la transición socio-ecológica de las ciudades colombianas elaborados y gestionados (...).	Se acoge el comentario y se ajusta la redacción quedando así: 2 portafolios de cooperación internacional para apoyar la transición socio-ecológica de las ciudades colombianas elaborados y en ruta de gestión de recursos.
Instituto de Investigación de Recursos biológicos Alexander Von	Plan de acción Pg 94	Aunque el objetivo se refiere tanto a la educación ambiental como a la ciencia ciudadana no hay metas asociadas a la ciencia ciudadana. Las metas	Atendiendo la observación, se han incorporado metas específicas relacionadas con la ciencia ciudadana en los componentes de Información y conocimiento y Gobernanza y participación, con el fin de equilibrar su presencia junto a las metas

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
Humboldt		como están actualmente solo se refieren a la educación ambiental	<p>de educación ambiental:</p> <p>Componente: Información y conocimiento A 2030: Plataforma incubadora de proyectos de ciencia ciudadana creada. A 2036: Plataforma incubadora de proyectos de ciencia ciudadana en funcionamiento.</p> <p>Componente: Gobernanza y participación A 2030: Cinco procesos de ciencia ciudadana apoyados en contextos urbano-regionales. A 2036: Diez procesos de ciencia ciudadana apoyados en contextos urbano-regionales.</p> <p>Estas metas permitirán fortalecer el vínculo entre ciudadanía, conocimiento y gestión ambiental urbana, promoviendo una participación activa e informada en los territorios.</p>
ASOCAPITALES	Sección 1.3.3."Gobernanza y participación Pag. 84	...sugerimos mantener la participación de asociaciones territoriales dentro de los espacios institucionales, para fortalecer la articulación con los entes territoriales y mejorar la implementación de la política pública, así como se incorpore a Asointermedias como actor relevante para la articulación de la gestión ambiental urbana.	<p>Se acoge la recomendación de incorporar a Asointermedias como actor relevante dentro de las instancias de articulación, reconociendo el papel clave que cumplen las ciudades intermedias en la gestión ambiental urbana y en la implementación de políticas públicas diferenciadas según el tipo de municipio.</p> <p>Asimismo, se coincide en la importancia de mantener y fortalecer la participación de las asociaciones territoriales —como Fedemunicipios, Asocapitales, Asoáreas y Asointermedias— en los espacios institucionales de coordinación, seguimiento e implementación de la política. En este sentido, es importante señalar que el modelo de gobernanza que se encuentra en diseño para la implementación de la PGAU incluirá mecanismos formales de participación de estas asociaciones, canales de diálogo y cooperación técnica en el marco de las estrategias regionales y metropolitanas de implementación y la posibilidad de que estas asociaciones sirvan como puentes operativos entre el nivel nacional y los gobiernos locales, facilitando la circulación de información, la asistencia técnica y el seguimiento a compromisos.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
ASOCAPITALES	Plan de acción La Estrategia 3.4.2 La estrategia 3.10.1	<p>Es necesario indicar las fuentes de financiación de estos proyectos, los criterios de priorización o selección y las ciudades que serán priorizadas, por lo que sugerimos que este proyecto indique dentro de estas estrategias los métodos de financiación, priorización y selección.</p> <p>Debemos destacar que, para la correcta implementación de estas líneas estratégicas, consideramos necesario mantener a Asocapitales como entidad de apoyo para la articulación institucional con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás autoridades ambientales.</p>	<p>En atención a este comentario, se ha incorporado una sección específica en el capítulo 9 del documento, donde se mencionan las posibles fuentes de financiación nacionales e internacionales para la implementación progresiva de la política, incluyendo Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Proyectos del Presupuesto General de la Nación, Cooperación internacional técnica y financiera, Programas del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Alianzas público-privadas en iniciativas territoriales o Instrumentos económicos derivados de las políticas de cambio climático, gestión del riesgo y economía circular.</p> <p>En cuanto a los criterios de priorización territorial, se precisa que estos serán definidos en el marco del Plan de implementación, el cual será coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con otras entidades nacionales competentes. Este plan tendrá como base entre otras cosas las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, las directrices de política sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el estado de avance y necesidades técnicas de los instrumentos de planificación territorial de cada municipio o distrito, la disponibilidad de información geoespacial y ambiental de soporte y las capacidades institucionales y compromisos de las entidades territoriales.</p> <p>Se aclara que, si bien estos proyectos contarán con criterios técnicos de priorización para su ejecución progresiva, la PGAU tiene alcance nacional, por lo que su implementación se diseñará para adaptarse a distintos contextos locales, permitiendo que todos los municipios puedan avanzar en el marco de sus capacidades institucionales y oportunidades de financiación.</p> <p>Finalmente, se confirma que ASOCAPITALES es considerada una entidad de apoyo clave para el proceso de implementación de la PGAU, en</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			especial para la articulación con las ciudades capitales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las autoridades ambientales regionales. Su rol será esencial para fortalecer los canales de gobernanza multinivel y facilitar el despliegue efectivo de las estrategias en los territorios.
ASOCAPITALES	Estrategia 3.1.1, contenida en la sección de "Ciudades biodiversas y resilientes" Pag 23	Desde Asocapitales recomendamos indicar el tiempo de duración del programa de ciudades biodiversas y resilientes, las ciudades que forman parte de él y sus etapas. Por otro lado, respecto a la implementación de esta estrategia desde Asocapitales propones trabajar con las ciudades capitales que participaron en el piloto Biodiverciudades y sugerimos respetuosamente incorporar más ciudades capitales en las proyecciones para 2030 y 2036.	Se precisa que el programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes está concebido como una estrategia de implementación progresiva alineada con la vigencia total del plan de acción de la PGAU, con metas establecidas a los años 2030 y 2036, tal como se establece en el capítulo 8. Su propósito es avanzar hacia la adopción territorial de modelos de planificación urbana integrados a la biodiversidad, la infraestructura verde y la gestión adaptativa del cambio climático. Respecto a su línea base, el programa parte de la experiencia de las ciudades capitales que participaron en el piloto de Biodiverciudades liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Humboldt entre 2020 y 2022, las cuales están identificadas en el plan. Estas ciudades servirán como base para consolidar una metodología replicable, que se irá extendiendo de manera progresiva a otros municipios y distritos. En cuanto a las etapas del programa, estas se encuentran descritas en el marco conceptual del documento, bajo el enfoque de ciclo de gestión territorial: diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y retroalimentación. En concordancia con la propuesta de ASOCAPITALES, se precisa que la posible ampliación de ciudades estará sujeta a criterios técnicos, capacidades locales, disponibilidad de información y articulación institucional con actores territoriales.
ASOCAPITALES	Sección 7.1 Objetivo General 7.2 Fin	Desde Asocapitales se recomienda incorporar, tanto en el objetivo general como en el propósito final (impacto	En respuesta a esta recomendación, se aclara que, desde el componente de Gobernanza y Participación de la política, se contempla una línea estratégica específica dedicada a este

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	Pag 74, 75	esperado), el fortalecimiento de las competencias y capacidades institucionales de las entidades territoriales. Lo anterior, con el fin de incentivar que la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana sea eficaz y esté articulada con las entidades del gobierno nacional	<p>objetivo, que prevé el diseño e implementación de un programa nacional de fortalecimiento institucional para la gestión ambiental urbana, el cual incluye acciones de capacitación, asistencia técnica, desarrollo de herramientas, cooperación intergubernamental y acompañamiento territorial.</p> <p>Este componente tiene como finalidad asegurar que las entidades territoriales cuenten con condiciones habilitantes para implementar la política, de forma autónoma pero articulada con los lineamientos y objetivos del Gobierno Nacional. Se trata de un enfoque progresivo y diferenciado, que reconoce las realidades institucionales de ciudades grandes, intermedias y pequeñas.</p> <p>Adicionalmente, para reforzar esta visión en la estructura estratégica de la PGAU, se considera pertinente incorporar una referencia explícita al fortalecimiento institucional en el desarrollo del texto del objetivo general y del fin. Esto permitirá alinear el componente técnico con la narrativa estratégica, como parte del proceso de ajustes finales al documento.</p>
ASOCAPITALES	La Sección 8. Plan de Acción Estrategia 1.2.7 Estrategia 2.1.1 Estrategia 2.5.1	Respecto al plan de acción, de manera general se recomienda definir en la hoja de ruta o agenda de trabajo anual los tiempos de implementación y adopción de los planes, programas e iniciativas abordados en la política, cuya ejecución es responsabilidad de las entidades territoriales y autoridades ambientales. Así mismo, desde Asocapitales recomendamos especificar el medio o plataforma en la que debe cargarse la información de seguimiento o verificación de cada una de las estrategias, así como los parámetros adicionales que deben incluirse, además de los	<p>En atención a esta observación, se aclara que la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036 establece los lineamientos estratégicos, los principios orientadores y los objetivos de transformación ambiental urbana. Sin embargo, la definición detallada de tiempos, medios de reporte, parámetros de verificación y compromisos anuales será desarrollada en la fase de ejecución, a través de un instrumento complementario: el Plan de Implementación, instrumento que se encuentra enmarcado en los procedimientos establecidos por la oficina asesora de planeación del MinAmbiente.</p> <p>Este plan será liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con otras entidades del orden nacional, y contemplará la programación anual de actividades y metas, diferenciadas por entidad responsable y nivel territorial, criterios de</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		indicadores propuestos.	<p>priorización territorial, en función de capacidades institucionales, necesidades ambientales, y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como plataformas de reporte y seguimiento, articuladas con los sistemas existentes como el SIAC o la herramienta del ICAU.</p> <p>En cuanto a los medios de verificación y seguimiento, para las autoridades ambientales, se utilizarán como base los indicadores mínimos de gestión definidos en la Resolución 0667 de 2016, complementados por nuevos indicadores estratégicos asociados al cumplimiento de la PGAU, para las entidades territoriales, se prevé el desarrollo de una herramienta digital de seguimiento y reporte, interoperable con los sistemas de información del Ministerio, y con lineamientos definidos para facilitar el reporte municipal, distrital o metropolitano. Además, se fortalecerá el uso de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) como marco de monitoreo agregado y transversal de la política.</p>
ASOCAPITALES	Estrategia 3.2.1 . Plan de acción	Se recomienda establecer los procedimientos que deben seguir las entidades territoriales para la identificación de áreas potenciales de conservación o, en su defecto, aclarar si queda a potestad de las mismas definir la metodología para dicha identificación.	<p>Inicialmente es preciso señalar que La PGAU se concibe como una política de carácter integrador, que no busca modificar ni superponer marcos normativos existentes, sino complementar y fortalecer su implementación en entornos urbanos, desde un enfoque de sostenibilidad, resiliencia y equilibrio ecosistémico.</p> <p>En este sentido las figuras que al momento existen para identificación de áreas potenciales de conservación se enmarcan en lo que para tal fin ya se encuentre en el marco regulatorio que para efecto el Minambiente ya ha expedido que sea aplicable en las áreas urbanas. Sin embargo, es preciso mencionar que estos procedimientos podrán ajustarse con lineamientos u otro instrumento específico para áreas urbanas en el marco de lo previsto en la estrategia 2.6.1 del Plan de acción.</p> <p>Cabe resaltar que el reconocimiento de áreas bajo esquemas como las OMEC responde a compromisos internacionales del país en materia</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			de biodiversidad y aporta a las metas de conservación del Marco Mundial Kunming-Montreal para la Biodiversidad, por lo que su adecuada incorporación en el ámbito urbano representa un avance estratégico para el país.
ASOCAPITALES	Sección 9.2	Asocapitales consideramos que es fundamental que durante los dos primeros años de implementación del plan de acción, se involucren activamente las entidades territoriales y las ciudades capitales. Esto garantizará que el mecanismo de coordinación institucional de la Política de Gestión Ambiental Urbana sea efectivo y permita alcanzar las metas establecidas en esta política.	<p>Asegurar una participación activa de las entidades territoriales y, en particular, de las ciudades capitales desde el arranque de la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, es una necesidad que se ha identificado.</p> <p>En línea con esta recomendación, se prevé que el despliegue inicial de la política contemple una fase de alistamiento y activación territorial, que incluya la identificación de experiencias piloto, la generación de capacidades institucionales, y el fortalecimiento de la articulación entre los planes de acción institucionales de cada entidad y las estrategias de la PGAU.</p> <p>Para ello, el modelo de gobernanza multiescalar, actualmente en diseño, contemplará mecanismos de articulación con estrategias como acuerdos programáticos voluntarios entre los niveles nacional y territorial.</p> <p>Este modelo se construirá de forma participativa, con representación de entidades como ASOCAPITALES, y buscará fortalecer la integración de la política en los instrumentos de planeación, gestión y seguimiento de las administraciones locales y regionales, de acuerdo con las competencias y responsabilidades diferenciadas.</p> <p>Además, se contempla que el Plan de implementación defina en su primer bienio (2025–2026) un grupo focal de ciudades capitales y territorios con condiciones habilitantes, que servirán como casos modelo para acelerar la adopción y validar los mecanismos técnicos y financieros propuestos por la política.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			Finalmente, se reafirma la disposición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para trabajar de forma conjunta y continua con ASOCAPITALES, reconociendo su papel estratégico en la articulación entre el nivel nacional y los gobiernos locales, así como en la promoción de enfoques de planificación sostenible, resiliencia climática y biodiversidad urbana.
DNP	2.Principios e. Resiliencia socioecológica y Transición Energética Justa Pag 6	Se recomienda no limitar la resiliencia al cambio climático únicamente y alinear esta política pública a lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la Estrategia de Resiliencia Socioecológica Territorial con enfoque comunitario. Lo anterior se debe a que las ciudades deben prepararse, afrontar y recuperarse frente a las emergencias y desastres y estos, como lo establece la Ley 1523 de 2012, no solo deben su origen al clima sino también, a situaciones geológicas y geotécnicas.	<p>Una vez revisadas las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se encuentra que en la Transformación 4, dentro del catalizador "Transición económica para alcanzar la carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima", se establece que:</p> <p>"Se implementará una estrategia para la resiliencia climática territorial con enfoque comunitario que incluya proyectos, financiamiento y fortalecimiento de capacidades. También se desarrollarán indicadores de impacto y de resultado sobre la reducción de la vulnerabilidad y de la capacidad de adaptación frente a choques climáticos".</p> <p>Asimismo, se señala que: "Se fortalecerá la gobernanza para la construcción de resiliencia de los territorios con la integración de los procesos de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático".</p> <p>La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) reconoce la importancia de una visión integral de la resiliencia y, por ello, en su componente de transformación se establece una línea estratégica que articula la adaptación al cambio climático con la gestión del riesgo de desastres en áreas urbanas. Esta línea considera para su implementación los tres procesos clave definidos en la Ley 1523 de 2012: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, alineándose además con los principios de la Nueva Agenda Urbana.</p> <p>Es importante destacar que esta política tiene</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			una relación estrecha con la resiliencia climática, ya que su propósito es trazar una ruta para enfrentar la triple crisis planetaria y responder a los compromisos globales y nacionales en materia de cambio climático. No obstante, también se reconoce la necesidad de articularse con otras políticas y lineamientos que fortalezcan la gestión ambiental urbana.
DNP	4 Antecedentes Cambio climático Pag 11	Se recomienda eliminar tsunamis del primer párrafo de cambio climático, ya que estos fenómenos son de origen geológico y no se relacionan con el clima.	Se acoge el comentario y se realiza el ajuste en el documento en el capítulo 4 de antecedentes.
DNP	4.1.1. Compromisos y cooperación para un desarrollo urbano sostenible, resiliente y participativo Pag 12	Aunque se mencionan compromisos internacionales, se sugiere hacer explícita la alineación de esta política con metas y medidas de la NDC de Colombia y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050), asegurando coherencia con los objetivos nacionales de reducción de emisiones y adaptación.	El comentario hace referencia al capítulo de antecedentes, específicamente con el numeral 4.1.1 "Compromisos de cooperación para un desarrollo urbano sostenible, resiliente y participativo en el contexto internacional". En respuesta, es importante señalar que la alineación de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) con los compromisos nacionales en materia climática está desarrollada en el capítulo 5 "Marco de referencia", particularmente en el numeral 5.3.3 "Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas".
DNP	4.2.3. Proceso de actualización y ajuste 2018 – 2024 de la PGAU. Un proceso de actualización y ajuste dinámico y participativo Pag 15	Espacios de socialización con la sociedad civil: Teniendo en cuenta que se indica que la política responde a una de las crisis ambientales identificadas como es la pérdida de biodiversidad, se sugiere revisar y en lo posible indicar, si estos espacios incluyen la COP 16 de biodiversidad o si será objeto de actualizaciones periódicas de acuerdo con el seguimiento al cumplimiento del plan de acción que plantea en el marco de los compromisos referentes a la gestión ambiental urbana que	En el marco de la COP16, se desarrolló un espacio en la Zona Verde denominado Ciudades sostenibles, planeación y gestión ambiental para la conservación de la biodiversidad, donde se presentó el proceso de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU), destacando sus principales apuestas y su alineación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia. Complementariamente, el contenido de la PGAU en materia de biodiversidad se alinea con el plan de acción de biodiversidad 2030 adoptado por Colombia para el cumplimiento de las metas en el

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		se hayan establecido en la conferencia de acuerdo con la revisión que realicen.	Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En todo caso, el seguimiento periódico a la PGAU incluye la evaluación del cumplimiento de su Plan de Acción, cuya evaluación de medio término se realizará en 2030 coincidiendo con el horizonte temporal de las metas establecidas en dicho marco mundial, permitiendo ajustar y actualizar las acciones conforme a los avances y compromisos adquiridos.
DNP	5.1. Marco conceptual Pag 17	Si bien la apuesta de la política es "Marcar la ruta para una transición socio ecológica de las áreas urbanas en Colombia..." se sugiere incluir el concepto de transición socio ecológica en el marco conceptual del documento de política, por cuanto es un concepto fundamental; actualmente solo se incluye en una nota al pie.	Se aclara que el concepto se encuentra en el marco conceptual en el numeral 5.1.5 página 22, párrafo 3 del documento de la PGAU puesto a consulta.
DNP	5.1.4 Ordenamiento alrededor del agua y la biodiversidad Pag 20	Si bien se destaca la importancia del ordenamiento territorial basado en la biodiversidad y el agua, se sugiere fortalecer la conexión con los impactos del cambio climático en la disponibilidad hídrica y la planificación de infraestructura urbana resiliente. Se recomienda tener en cuenta lo relativo al cambio climático como determinante del ordenamiento territorial de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y el documento de Minambiente: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Consideraciones-Cambio-Climatico-para-el-Ordenamiento-Territorial-VF.pdf	Se acoge el comentario y se incorpora en el documento en el numeral 5.1.4 lo referente a cambio climático y ordenamiento territorial.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
DNP	5.1.5. Transición socio ecológica y económica hacia la sostenibilidad urbano-regional Pag 22	Sería recomendable incluir estrategias específicas de financiamiento para la transición socioecológica y un mapeo de actores responsables e instrumentos fiscales y de financiamiento para la implementación de estas medidas en el corto, mediano y largo plazo.	Se acoge parcialmente la recomendación. En el capítulo 9 del documento se incorporó una sección específica que identifica posibles fuentes de financiación para la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU). No obstante, el detalle sobre los instrumentos fiscales y de financiamiento específicos, en caso de aplicar, será desarrollado en el marco del plan de implementación que se definirá y actualizará anualmente para la PGAU. Respecto al mapeo de actores responsables, el plan de acción ya contempla la asignación de entidades responsables y entidades de apoyo para cada línea estratégica que, en todo caso, será objeto de revisión, y de ser necesario ajuste, en la evaluación de medio término en el año 2030.
DNP	5.3.3 Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas Pag 31	Se sugiere incluir la articulación con instrumentos como los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial, destacando sinergias específicas y mecanismos de gobernanza que faciliten la implementación conjunta de acciones en ciudades y centros urbanos, tal como sugiere la Ley 1931 de 2018 y la Política Nacional de Cambio Climático. Así mismo, se sugiere evaluar la pertinencia de integrar el CONPES 4058 sobre adaptación a la variabilidad climática.	La articulación con los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) está contemplada en el apartado de articulación con instrumentos locales y regionales de planeación y ordenamiento territorial, los cuales son fundamentales para la gestión ambiental urbana en municipios, distritos y departamentos. En cuanto a las sinergias específicas y mecanismos de gobernanza, estos se fortalecerán en el desarrollo del modelo de gobernanza propuesto en la política, el cual permitirá la implementación coordinada de acciones en ciudades y centros urbanos. Finalmente, se acoge la sugerencia de integrar el CONPES 4058 - "Política Pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática", dado su rol clave en la planificación y ejecución de estrategias de adaptación y reducción del riesgo en entornos urbanos.
DNP	5.3.3 Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas	Se sugiere tener en cuenta el CONPES 4058 de 2022 "Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los	Se acoge el comentario y se integra el CONPES 4058 y la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	Pag 31	fenómenos de variabilidad climática" y la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"	otras disposiciones" en el numeral 5.3.3. Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas
DNP	5.3.3 Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas Pag 38	"Política Portuaria para un país Moderno" - CONPES 3744 de 2013 Se sugiere revisar y actualizar con el Documento CONPES 4118 Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio	Se acoge el comentario y se ajusta el CONPES de acuerdo con la recomendación en el numeral 5.3.3. Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas
DNP	6. Diagnóstico Pag 44	Se recomienda incluir la fecha y fuente completa de la información tomada del DNP frente a los datos de la localización de la población en áreas inundables y en amenaza por procesos de remoción en masa. De manera general para el diagnóstico, se sugiere que las cifras incluidas tengan la fuente, por ejemplo, gran parte de los datos relacionados con gestión del riesgo de desastres no se encuentra soportada.	Se acoge el comentario, se revisan e incluyen las fuentes faltantes.
DNP	6.2.3. Análisis de la calidad ambiental urbana Pag 48	Con el fin de visualizar a que aspectos puntuales y clasificación obedeció la evaluación, se sugiere mencionar en un anexo o en un apartado especialmente, cuales fueron los indicadores de calidad ambiental analizados.	Se acoge el comentario y en pie de página se mencionan los indicadores analizados que se aplicaban bajo la metodología vigente para el periodo mencionado.
DNP	6.2.6. Cambio climático y gestión del	Se recomienda actualizar el diagnóstico presente en la	Se acoge el comentario y se atiende la recomendación de incluir información más

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
	riesgo de desastres Pag 53	sección 6.2.6 con la información más reciente disponible en el último Informe Bienal de Transparencia de Colombia (https://unfccc.int/documents/645256). Este informe incluye datos actualizados que reflejan los cambios y desarrollos más recientes en cuanto emisiones de GEI, lo que proporcionará una base más sólida y actualizada para la formulación de estrategias y acciones dentro de la esta política. También se sugiere indicar la referencia sobre la información consignada de riesgos municipales y soportar los datos cuantitativos mencionados.	<p>actualizada que se encuentra en el Informe Bienal de Transparencia (BTR) 2024. BTR1. En el apartado 6.2.6 del capítulo del diagnóstico.</p> <p>Sin embargo, es preciso mencionar que la fase de actualización de diagnóstico cerro en Julio de 2024, y se continuo internamente con el procedimiento establecido por el sistema de gestión de calidad. Y el BTR se publicó el 02 de enero de 2025.</p> <p>Se ajusta las referencias de los datos.</p>
DNP	6.2.6. Cambio climático y gestión del riesgo de desastres Pag 53	Se recomienda ampliar la relación entre la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, integrando ejemplos de buenas prácticas en ciudades colombianas. Además, podría incluirse una referencia a la necesidad de financiamiento climático para la implementación de medidas de adaptación urbana. La información del riesgo en ciudades se basa en el análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático de la tercera comunicación nacional de cambio climático, por lo que es bueno citarla, pero información más reciente se encuentra disponible en el último Informe Bienal de Transparencia de Colombia (https://unfccc.int/documents/645256)	<p>Se acoge el comentario y se atiende la recomendación, se amplía la relación entre la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, se incluye la necesidad de financiamiento climático. Se incluye información más actualizada que se encuentra en el Informe Bienal de Transparencia (BTR) 2024 - BTR1. En el apartado 6.2.6 del capítulo del diagnóstico y se referencian los datos referidos a la tercera comunicación.</p> <p>Sin embargo, es preciso mencionar que la fase de actualización del diagnóstico cerró en julio de 2024, y se continuó internamente con el procedimiento establecido por el sistema de gestión de calidad. Y el BTR se publicó el 02 de enero de 2025.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		45256) o por medio del Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación - SIIVRA del Ideam.	
DNP	6.2.8. Conflictos de uso del suelo Pag 62	Se recomienda complementar esta generalidad del desafío haciendo referencia a los requisitos ambientales que deben cumplir las industrias de los diferentes sectores productivos para su establecimiento y funcionamiento en las áreas y urbanas y centros poblados, pues es determinante dentro de las interacciones en el ambiente urbano. Estos deben cumplir con permisos y usos del suelo que establezcan los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental de los municipios sea cual sea su categoría y la normativa ambiental aplicable.	Se acoge el comentario, se atiende la recomendación y se complementa en el numeral 6.2.8
DNP	6.2.11. Transporte y movilidad Pag 66	Para enriquecer y profundizar el diagnóstico del sector de transporte y movilidad en el contexto de la política de gestión ambiental, se sugiere incluir cifras sobre la movilidad activa, tendencias sobre el parque automotor con energías renovables y elementos que soporten la necesidad de promover las reducciones de gases de efecto invernadero o de cero emisiones dentro de la gestión ambiental urbana.	Se acoge el comentario, se atiende la recomendación y se complementa en el apartado 6.2.11
DNP	6.3. Efectos del problema central Pag 67	Aunque el diagnóstico realizado en la sección 6.2.6 identifica la necesidad de integrar estrategias de mitigación de gases de efecto	Se acoge parcialmente el comentario, en este sentido se amplía la descripción de los efectos del problema central, incorporando cómo la baja efectividad en la gestión ambiental urbana dificulta la reducción de emisiones de gases de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>invernadero en la planificación urbana, la sección 6.3 parece centrarse más en los problemas generales de la gestión ambiental sin detallar cómo estos problemas afectan específicamente los esfuerzos de mitigación del cambio climático. Por ejemplo, podría mencionarse cómo la baja efectividad en la gestión urbana contribuye específicamente a las emisiones de gases de efecto invernadero o impide la implementación de infraestructuras verdes y tecnologías limpias que podrían ayudar a reducir dichas emisiones, lo que si se ve reflejado en el objetivo de la política.</p>	<p>efecto invernadero. En particular, se destaca cómo la falta de planificación y articulación institucional obstaculiza la implementación de infraestructuras verdes y tecnologías limpias, limitando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, la movilidad sostenible y sistemas energéticos más eficientes en entornos urbanos.</p> <p>No obstante, es importante señalar que esta descripción responde al efecto general del problema central y no detalla elementos específicos que son abordados a lo largo de la política. La integración de estrategias de mitigación del cambio climático en la planificación urbana se desarrolla en secciones posteriores, donde se presentan enfoques y mecanismos concretos para fortalecer la resiliencia climática de las ciudades y reducir su huella de carbono.</p>
DNP	6.3. Efectos del problema central Pag 68	<p>El último párrafo menciona dos causas del problema que son los marcos normativos desactualizados y recursos financieros insuficientes; Se considera importante revisar estos dos aspectos dentro del plan de acción pues no se observan estrategias que los tengan en cuenta y son aspectos muy importantes para su óptima y real implementación.</p>	<p>Es importante mencionar que el apartado en el que se encuentra el comentario corresponde a la descripción de los efectos del problema central, no de sus causas. Sin embargo, se reconoce la relevancia de actualizar los marcos normativos y establecer mecanismos de financiación adecuados para la implementación efectiva de la política.</p> <p>En este sentido, vale la pena destacar que en diferentes líneas del plan de acción se incluyen actividades orientadas a la actualización o generación de instrumentos normativos, con el propósito de fortalecer la gestión ambiental urbana. Asimismo, la PGAU no busca reemplazar ni modificar políticas sectoriales existentes, sino complementarlas, integrando sus enfoques y objetivos en la gestión ambiental de los territorios urbanos. Su propósito es fortalecer la capacidad de las ciudades—independientemente de su tamaño—para adoptar estrategias ambientales efectivas, alineadas con las directrices del Ministerio y en sinergia con otras políticas</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>públicas. De este modo, la PGAU no introduce una agenda aislada, sino que actúa como un marco de articulación para potenciar la sostenibilidad urbana.</p> <p>Además, se reconoce que la disponibilidad de recursos financieros es un factor clave para garantizar la implementación efectiva de las estrategias. En este sentido se ha incorporado una sección específica en el capítulo 9 del documento, donde se mencionan las posibles fuentes de financiación nacionales e internacionales para la implementación progresiva de la política, incluyendo Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Proyectos del Presupuesto General de la Nación, Cooperación internacional técnica y financiera, Programas del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Alianzas público-privadas en iniciativas territoriales o Instrumentos económicos derivados de las políticas de cambio climático, gestión del riesgo y economía circular.</p>
DNP	7.3.2. Planificación y ordenamiento territorial Pag 79	Se recomienda incluir una estrategia relacionada con el cumplimiento del artículo 121 de la Ley 388 de 1997 en lo que tiene que ver con la destinación y/o uso del suelo de protección por riesgo, con el fin de que estas áreas sean ocupadas nuevamente y generen condiciones adicionales de riesgo.	Esta recomendación se desarrollará en el marco de los instrumentos técnicos que se definan a partir de la actividad 3.7.1.1. <i>Definir, adoptar y divulgar instrumentos técnicos o normativos para la gestión ambiental en asentamientos humanos o expansión urbana, que incluya como mínimo los lineamientos para la gestión ambiental en asentamientos humanos.</i> Actividad que se encuentra en la Línea Estratégica: Implementar lineamientos y criterios para la gestión ambiental en asentamientos humanos y expansión urbana.
DNP	1.3.3. Gobernanza y participación Pag 87	<p>Espacios, instituciones y herramientas existentes que conformarán el modelo de gobernanza ambiental urbana: Espacios institucionales</p> <p>*Comité Técnico Mixto de Sostenibilidad. En coordinación con DNP, MinAmbiente incorporará en la agenda de este comité los contenidos pertinentes a la presente</p>	<p>Se acoge el comentario y en este sentido se ha eliminado la mención al Comité Técnico Mixto de Sostenibilidad en las Bases para la construcción del Modelo de Gobernanza, dado que, conforme a la modificación establecida por el Decreto 2212 de 2023, este comité ya no existe.</p> <p>No obstante, en el proceso de construcción del Modelo de Gobernanza, será fundamental coordinar con el DNP la identificación del espacio más adecuado dentro de la estructura actual del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>Política de Gestión Ambiental Urbana y su plan de acción.</p> <p>La reforma del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, SNCI, establecida por el Decreto 2212 de 2023 modificó la estructura de los comités, y actualmente no existe el Comité Técnico Mixto de Sostenibilidad, que presidía MinAmbiente con la secretaría técnica del DNP. Bajo la estructura actual del SNCI, el Comité Temático de Desarrollo Productivo Sostenible es el más cercano a la Gestión Ambiental Urbana, sin embargo, es presidido por MinComercio y MinAgricultura con secretaría técnica del DNP.</p> <p>Respecto a la acción planteada en la Política, es importante mencionar que en la solicitud realizada a la DAASU de MinAmbiente, no se remitió esta temática para la inclusión en la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación. Por lo tanto, se recomienda reevaluar esta acción para determinar si este es un espacio de gobernanza adecuado para los intereses de implementación de la PGAU por parte del sector Ambiente.</p>	(SNCI) u otro, para articular la gestión ambiental urbana. En este sentido, se analizarán las características y el alcance del Comité Temático de Desarrollo Productivo Sostenible, así como otras instancias pertinentes, con el fin de determinar el mecanismo más apropiado para garantizar la efectiva integración de la PGAU en las agendas de competitividad e innovación, en coherencia con los objetivos del sector Ambiente.
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	Se recomienda verificar la concertación de las 6 acciones en las que el DNP se enmarca dentro del grupo entidades responsables, así como respecto de las 4 acciones en las que se ubica como parte de	Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, se destaca el rol estratégico que desempeña el DNP en la implementación de esta política, en consonancia con sus funciones misionales de formular, orientar y coordinar políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible del país, así

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		las entidades de apoyo para su cumplimiento, dado que no se tiene conocimiento que estos compromisos hayas sido concertados con esta entidad.	<p>como su función de articular la planificación del desarrollo con un enfoque territorial. La labor que adelanta esta entidad en la definición de lineamientos para la inversión pública, el seguimiento al desempeño institucional, y la generación de herramientas para la planificación y la toma de decisiones, es fundamental para consolidar una gestión ambiental urbana más efectiva, integrada y coherente con los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, cambio climático y resiliencia urbana.</p> <p>En este sentido, el equipo técnico del Ministerio revisó detalladamente la matriz allegada con las observaciones formuladas por las áreas técnicas del DNP. En dicho documento, se presentan las respuestas correspondientes a cada línea observada, incluyendo, cuando es pertinente, propuestas de ajuste a la redacción de las actividades con el fin de precisar su alcance, rol institucional y nivel de responsabilidad, en el marco de una articulación armónica entre entidades.</p> <p>Adicionalmente, es importante destacar que en ninguna de las líneas revisadas del plan de acción se ha excluido al DNP como entidad vinculada. Por el contrario, las respuestas y contrapropuestas formuladas por este Ministerio ratifican la importancia de contar con el DNP como entidad de apoyo clave, en atención a su capacidad técnica, su función de articulación intersectorial y territorial, y su participación activa en diversas instancias nacionales de coordinación.</p>
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	Se recomienda revisar y alinear las acciones con las propuestas en el Plan de Acción de Biodiversidad aprobado en 2024.	Las estrategias y objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) están alineados con el Plan de Acción de Biodiversidad recientemente actualizado. En particular, la Apuesta 1 del plan establece la integración y coherencia intersectorial para la gestión territorial de la biodiversidad y la acción climática, reconociéndolas como determinantes clave para la planificación y el ordenamiento territorial. En

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>este marco, se destacan los siguientes aspectos de interés nacional que se encuentran alineados con el Plan y el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación urbana con criterios de conservación y adaptación climática, asegurando la provisión de funciones y servicios ecosistémicos. • Integración de la biodiversidad en políticas, normativas y estrategias de diversos sectores. • Cumplimiento de los instrumentos de política ambiental para garantizar la sostenibilidad territorial. <p>Como parte de las acciones complementarias para alcanzar la Meta 1 del Plan de Acción de Biodiversidad, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 13: Incorporar en el ordenamiento y planificación territorial la estructura ecológica urbana y/o redes ecológicas urbanas en 20 ciudades. • Acción 42: Implementar 20 agendas ambientales urbanas en municipios con menos de 50.000 habitantes, promoviendo la articulación con ecosistemas estratégicos y vulnerables fundamentales para el desarrollo urbano-regional. (Meta 12 MGKM). <p>En este sentido, dichas acciones están en concordancia con el Componente 2 de planificación y ordenamiento de la PGAU, particularmente con las siguientes líneas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar e implementar determinantes ambientales para el suelo urbano y su articulación con las establecidas para el suelo rural en los instrumentos de planificación. • Desarrollar instrumentos normativos y lineamientos que faciliten la incorporación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación urbana, bajo una visión urbano-regional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<ul style="list-style-type: none"> Identificar e integrar elementos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación territorial, priorizando la consolidación de la estructura ecológica urbana. <p>De esta manera, la PGAU refuerza su alineación con los acuerdos y lineamientos del Plan de Acción de Biodiversidad 2030, garantizando una integración efectiva entre la gestión ambiental urbana y la conservación de la biodiversidad en el país.</p>
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	<p>Se recomienda incluir las siguientes acciones: i) generar lineamientos técnicos para la incorporación de los análisis de riesgo de desastres y criterios ambientales en los planes parciales, según corresponda, ya sea en suelo de expansión urbana o suelo urbano, y de acuerdo con la tipología del plan parcial (dado que la mayoría de los planes parciales no incorporan, con la rigurosidad técnica requerida, los análisis detallados necesarios para evaluar el riesgo de desastres); ii) acompañar a los municipios en la incorporación de aspectos de gestión ambiental urbana en los programas de mejoramiento integral de asentamientos legalizados de origen informal</p>	<p>La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) se concibe como una política integradora, orientada a complementar y fortalecer la implementación de los marcos normativos existentes en el contexto urbano, sin modificarlos ni superponerlos. Su enfoque se basa en la sostenibilidad, la resiliencia y la armonía con la estructura ecológica.</p> <p>En relación con la primera recomendación, cabe destacar que, en el marco de lo establecido en el artículo 10, numeral 1d de la Ley 388 de 1997, y en línea con el principio de coordinación interinstitucional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió en 2022 los “Lineamientos para la definición, concertación y seguimiento de las determinantes ambientales aplicables a los Planes Parciales”.</p> <p>Respecto a la segunda recomendación, se aclara que la PGAU incluye esta línea de acción dentro de su Estrategia 3.7 del Plan de Acción, la cual contempla la implementación de lineamientos y criterios para la gestión ambiental en asentamientos humanos y procesos de expansión urbana.</p> <p>De igual manera, es preciso mencionar que en el marco de la implementación de la PGAU y de los instrumentos anteriormente señalados, se tendrán en cuenta sus recomendaciones en caso de identificarse la necesidad de realizar alguna actualización que permita atenderlas de manera</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			más precisa y efectiva.
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	Se sugiere que las acciones planteadas especifiquen indicadores de seguimiento y los recursos necesarios/mecanismos de financiación adecuados, para asegurar la implementación efectiva.	<p>Se reconoce que la disponibilidad de recursos financieros es un factor clave para la implementación efectiva de las estrategias. En este sentido se ha incorporado una sección específica en el capítulo 9 del documento, donde se mencionan las posibles fuentes de financiación nacionales e internacionales para la implementación progresiva de la política, incluyendo Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Proyectos del Presupuesto General de la Nación, Cooperación internacional técnica y financiera, Programas del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Alianzas público-privadas en iniciativas territoriales o Instrumentos económicos derivados de las políticas de cambio climático, gestión del riesgo y economía circular.</p> <p>De igual manera es de resaltar que la política establece los lineamientos estratégicos que orientan la transformación ambiental urbana. El Plan de Acción de la PGAU desarrolla, para cada objetivo, las estrategias, indicadores de gestión y de producto, así como la línea base (cuando aplique) y las metas a 2030 y 2036. Estos elementos, junto con el plan de implementación con alcance anual, conforman el marco para la ejecución y el seguimiento detallado de la política.</p> <p>Es así como se prevé que el Plan de Implementación incluya la identificación de fuentes de financiamiento y mecanismos de cofinanciación que permitan viabilizar las acciones propuestas, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.</p>
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	Se sugiere, aprovechando la trascendencia de esta política pública, incluir una acción para adelantar la reglamentación del artículo 121 de 1997 frente a la destinación y/o uso del suelo de protección por riesgo.	Esta recomendación se desarrollará en el marco de los instrumentos técnicos que se definan a partir de la actividad 3.7.1.1. <i>Definir, adoptar y divulgar instrumentos técnicos o normativos para la gestión ambiental en asentamientos humanos o expansión urbana, que incluya como mínimo los lineamientos para la gestión ambiental en asentamientos humanos.</i>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
DNP	8. Plan de acción Pag 89 y ss	<p>Resumen del Plan de Acción Componente 1. Información y Conocimiento</p> <p>Se sugiere que en el componente de Información y conocimiento se incluyan logros con respecto a sistemas de monitoreo y evaluación diferenciados por temas específicos (suelo, contaminación, etc), toda vez que este aspecto está identificado en el documento principal en el punto 6.3. Efectos del problema central, indicando la carencia de sistemas de monitoreo y evaluación (penúltimo párrafo de la página 68).</p>	<p>El componente de Información y Conocimiento contempla el impulso a los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), los cuales ya abordan temas específicos como calidad del aire, agua y suelo. A medida que estos indicadores se consoliden y su reporte sea optimizado, la metodología permitirá su evolución y fortalecimiento para una mayor cobertura temática y precisión en el monitoreo.</p> <p>Asimismo, el Plan de Acción incluye una línea estratégica orientada a mejorar la disponibilidad de información en áreas clave para la gestión ambiental urbana, lo que contribuirá al desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación más robustos y diferenciados por temática.</p> <p>Es importante destacar que la PGAU no busca reemplazar ni modificar políticas sectoriales existentes, sino complementarlas, integrando sus enfoques y objetivos en la gestión ambiental de los territorios urbanos. Su propósito es fortalecer la capacidad de las ciudades— independientemente de su tamaño—para adoptar estrategias ambientales efectivas, alineadas con las directrices del Ministerio y en sinergia con otras políticas públicas.</p> <p>En este sentido, la PGAU promueve la interoperabilidad de los ICAU, facilitando la integración y el análisis de información ya reportada en otros subsistemas, pero adaptada a la escala urbana. Esto permitirá contar con datos más precisos y accionables para la toma de decisiones en el territorio.</p>
DNP	9.1 Seguimiento y Evaluación Pag 95	<p>Se recomienda definir indicadores específicos para medir el impacto de la política en términos de reducción de emisiones de GEI, aumento de la resiliencia urbana y eficiencia en el uso de recursos naturales en el marco de la adaptación al cambio climático.</p>	<p>Se comparte la importancia de contar con indicadores que permitan medir el impacto en términos de reducción de GEI, aumento de la resiliencia urbana y eficiencia en el uso de los recursos naturales frente al cambio climático.</p> <p>No obstante, conforme a la literatura especializada, los indicadores de impacto se asocian a efectos indirectos de la implementación de una política. En ese sentido, si bien la PGAU</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>2025–2036 no tiene como objeto principal abordar de manera directa estas temáticas ni sustituir políticas sectoriales existentes, sí las integra dentro de un enfoque articulador que fortalece la gestión ambiental urbana.</p> <p>La PGAU no reemplaza agendas sectoriales, sino que las complementa en el ámbito urbano, promoviendo sinergias entre actores, instrumentos y políticas vigentes. Por tanto, la evaluación de impactos específicos en estas materias corresponderá a las políticas sectoriales competentes, en articulación con la implementación de la PGAU.</p>
EPM	Articulación con instrumentos locales y regionales de planeación y ordenamiento territorial que involucran la gestión ambiental urbana en municipios, distritos y departamentos Pag 39	No se señala en este párrafo a los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), los cuales también requiere ser tenidos en cuenta como instrumento de planeación territorial. Teniendo en cuenta que este instrumento direcciona la gestión de los residuos sólidos y está en concordancia con g. Contaminación por residuos solidos	<p>Se comparte que los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) son instrumentos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad urbana, particularmente en lo relacionado con el componente temático “g. Contaminación por residuos sólidos” de la PGAU.</p> <p>Por esta razón, se acoge la recomendación y se ajusta el documento en el numeral 5.3.3. Articulación con otras políticas sectoriales e intersectoriales relacionadas.</p>
EPM	6.2.7. Contaminación ambiental urbana Página 61	A la fecha ya se encuentra publicado el informe de la vigencia 2023, que fue publicado en diciembre de 2024, por lo cual se sugiere la actualización de las cifras empleadas relacionadas con este informe de disposición final	<p>Se aclara que, en el marco del proceso de formulación y validación de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, la fase de cierre técnico del diagnóstico se realizó en julio de 2024, de acuerdo con los lineamientos internos y el cronograma oficial del proceso de construcción de política pública.</p> <p>Esto implicó definir un corte de información técnica hasta el primer semestre de 2024, sobre el cual se construyeron los análisis, insumos y narrativas del documento final, permitiendo mantener la trazabilidad de fuentes y el control de versiones. No obstante, se atiende la recomendación se actualizó la información de acuerdo con el informe sugerido y se incorpora una nota aclaratoria en el capítulo 6 en el que se menciona la fecha de corte anteriormente</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>mencionada.</p> <p>De esta manera, se asegura la transparencia sobre el corte de información empleado, al tiempo que se deja abierta la posibilidad de actualización dinámica en la fase de implementación y seguimiento de la política.</p>
EPM	6.2.7. Contaminación ambiental urbana Página 62 Párrafo 3	Se indica sobre la generación "en 2022 alcanzó aproximadamente 11.983.709,70 toneladas" esta cifra y como se encuentra párrafos atrás corresponde solo a los datos de la disposición final, por lo cual para el cálculo de la generación se requiere como mínimo sumar a esta cifra las cifras de toneladas efectivamente aprovechadas señaladas en el informe de aprovechamiento. por lo cual se sugiere corregir.	<p>Efectivamente, la cifra de 11.983.709,70 toneladas presentada en el documento corresponde a los residuos dispuestos en sitios autorizados y no autorizados, según lo reportado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) para el año 2022. Por tanto, esta cifra no representa la generación total de residuos sólidos en el país, ya que no incluye las toneladas efectivamente aprovechadas a través de rutas selectivas, reciclaje u otras formas de valorización.</p> <p>Se acoge el comentario y se realiza el respectivo ajuste en el texto del apartado 6.2.7.</p>
EPM	8. Plan de acción Página 89	Se encuentra que en varios de los logros se proyectan varios responsables. A lo cual se propone en esos casos establecer un líder, pues al tener tantos responsables al final se cae en el error que ninguno toma la vocería para ejecutar las acciones planteadas. Por lo tanto, se propone incorporar en la columna de responsables uno sólo e incorporar otra columna que presente las demás entidades que serán de apoyo.	<p>Con relación a establecer liderazgos claros para cada uno de los logros y actividades del Plan de Acción de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, es importante señalar que el documento ya contempla dos columnas diferenciadas en la matriz del plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una columna para entidades responsables, que son aquellas que tienen competencia normativa, técnica o administrativa directa sobre el desarrollo de la actividad. • Y otra columna para entidades de apoyo, que participan como articuladoras, aportantes o co-ejecutoras en función de la naturaleza multiescalar y multisectorial de la acción propuesta. <p>En los casos donde se han identificado múltiples entidades responsables, ello obedece a la complementariedad de competencias sectoriales</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			<p>y niveles de gobierno requeridos para el cumplimiento de ciertas metas de carácter interinstitucional (por ejemplo, temas de ordenamiento territorial, cambio climático o economía circular), y no a una indefinición técnica.</p> <p>En la fase de implementación, será precisamente este Ministerio quien, en coordinación con los comités técnicos que se activen, asigne vocerías, jerarquice tareas y dinamice la ejecución conforme a prioridades y capacidades de los actores involucrados.</p>
EPM	8. Plan de acción Página 89	<p>Las metas que señalan municipios que tienen metas muy bajas entre lo logrado a 2030 vs lo que debe lograrse a 2036, por lo cual se sugiere que proponer metas más ambiciosas para que haya un mayor impacto.</p>	<p>Se comparte el interés por maximizar el impacto de la política, y se reconoce que metas más ambiciosas pueden contribuir a generar mayor dinamismo institucional y técnico. Sin embargo, las metas establecidas han sido definidas con un enfoque progresivo y estratégico, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las capacidades dispares de los territorios, en especial aquellos con debilidades técnicas y presupuestales. - La necesidad de desarrollar pilotos, fortalecer capacidades locales y crear una base de conocimiento robusta en la primera etapa de implementación. - La prioridad de garantizar calidad, apropiación territorial e institucionalización de los aprendizajes, antes de ampliar la escala de aplicación. <p>En ese sentido, las metas al 2030 actúan como línea base operativa, que será revisada en el marco de la evaluación intermedia prevista para ese año. Esta revisión incluirá un análisis técnico del nivel de implementación alcanzado, los aprendizajes acumulados y la disposición territorial para escalar las acciones. Con base en ese análisis, Ministerio de Ambiente podrá proponer ajustes a las metas del horizonte 2036, en caso de contar con las condiciones necesarias para aumentar la cobertura y el impacto.</p>
CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN	En el documento "Plan de Acción PGAU 2025	En el documento se encuentra la siguiente información: "Dos	Se acoge la recomendación y se procede a complementar la línea estratégica 2.5 del Plan de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
SOSTENIBLE	- 2036". Capítulo Planificación y Ordenamiento. Numeral 2.5.1 Columna de línea base, del numeral 2.5.1.	ciudades (Bogotá y Cali) cuentan con barrios certificados bajo la metodología francesa: sello Ecoquartier", sin embargo, hay una certificación que no se está considerando y que tiene actualmente una gran relevancia en el contexto Colombiano, que es LEED para Ciudades y Comunidades, con 22 comunidades registradas en Planeación y Diseño. Se solicita incluir esta información en el documento. Se tienen 22 comunidades registradas en LEED para Comunidades, en la categoría de Planeación y Diseño, ubicadas en Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Quindío, Santander, Bolívar y Atlántico.	Acción con la mención de la certificación LEED para Ciudades y Comunidades, incorporando los datos disponibles como parte del contexto de referencia y buenas prácticas en materia de planificación y diseño urbano sostenible.
CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	En el documento "Plan de Acción PGAU 2025 - 2036". Capítulo Planificación y Ordenamiento. Numeral 2.5.1 Columna de línea base, del numeral 2.5.1.	La certificación LEED para Comunidades puede ser un insumo relevante para la construcción de la Guía de Ecobarrios Colombia, y se puede realizar un cruce entre ambas herramientas. Adicionalmente, se considera relevante que desde la plataforma de Ecobarrios se pueda tener un monitoreo de las comunidades y ciudades en Colombia que tengan alguna certificación en planeación y diseño, construcción y/o operación sostenible que esté alineado con la Guía de Ecobarrios y que esté apuntándole a los mismos objetivos de gestión ambiental y sostenibilidad.	Se acoge la recomendación, y se procede a complementar la línea estratégica 2.5.1 con las siguientes actividades adicionales: 1. Realizar un cruce entre la Guía de Ecobarrios Colombia y las herramientas y metodologías de gestión ambiental utilizadas a escala de comunidades y ciudades en Colombia, entre ellas las certificaciones en construcción y operación sostenible. 2. Monitorear las ciudades y comunidades en Colombia con una certificación en planeación y diseño, construcción y/o operación sostenible e incluir las dentro la plataforma virtual de Ecobarrios Colombia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		Incluir dos actividades adicionales: 1. Realizar un cruce entre la Guía de Ecobarrios Colombia y las herramientas y metodologías de gestión ambiental utilizadas a escala de comunidades y ciudades en Colombia, entre ellas las certificaciones en construcción y operación sostenible. 2. Monitorear las ciudades y comunidades en Colombia con una certificación en planeación y diseño, construcción y/o operación sostenible e incluirlas dentro la plataforma virtual de Ecobarrios Colombia.	
CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	En el documento "Política de Gestión Ambiental Urbana". Capítulo 8. Plan de acción. Página 93. Estrategia: Implementar lineamientos para la construcción sostenible con enfoque regional (Zonas Climáticas).	En el documento no queda claro cómo se realizará el monitoreo de los proyectos que aplican para el cumplimiento de esta meta. Es necesario definir cómo se considera que un proyecto está implementando criterios de sostenibilidad, bien sea a través de una certificación o de una herramienta o metodología desarrollada por el Ministerio. Se propone que se utilice las certificaciones en construcción sostenible que son herramientas consolidadas en el mercado nacional y que han demostrado su equivalencia con la normativa vigente, es decir, con la Resolución 549 del 2015. Reemplazar: 50 proyectos en diferentes ciudades del país implementan criterios de sostenibilidad en la construcción.	Se acoge la sugerencia. En efecto, se coincide en que es necesario especificar con mayor claridad los mecanismos de verificación del cumplimiento de las metas propuestas en esta estrategia. Se reconoce que las certificaciones de construcción sostenible disponibles en el mercado colombiano, como LEED, EDGE, CASA Colombia u otras, son herramientas consolidadas que han demostrado su compatibilidad con la normativa nacional vigente, incluida la Resolución 549 de 2015, y que pueden aportar trazabilidad, transparencia y respaldo técnico al seguimiento. Sin embargo, es importante también mantener la posibilidad de que los proyectos que cumplan directamente con lo establecido en la normativa vigente —sin necesidad de una certificación formal— puedan ser considerados como válidos, siempre y cuando exista una metodología clara de verificación técnica y documental, que podrá ser definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y otros actores. Por lo tanto, se acoge la propuesta de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		Por: 50 proyectos en diferentes ciudades del país implementan criterios de sostenibilidad en la construcción, que pueden verificarse a partir de una certificación en construcción sostenible.	<p>modificación, y se actualizará la redacción de la meta en los siguientes términos:</p> <p>Meta al 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 nuevos proyectos en diferentes ciudades del país implementan criterios de sostenibilidad en la construcción, que pueden verificarse a partir de lo establecido en la normativa vigente o cumpliendo con alguna de las certificaciones que demuestren la incorporación de prácticas de construcción sostenible. <p>Meta al 2036:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 proyectos en diferentes ciudades del país implementan criterios de sostenibilidad en la construcción, que pueden verificarse a partir de lo establecido en la normativa vigente o cumpliendo con alguna de las certificaciones que demuestren la incorporación de prácticas de construcción sostenible.
FENAVI	Capítulo 8. Plan de acción. Componente 1. Estrategia 1.	Garantizar que el subsistema o módulo de información, en el marco del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), no genere nuevos reportes para los usuarios que ya reportan información a través del RUA y otras plataformas de reporte ambiental. Asimismo, asegurar que el módulo o subsistema funcione como un analizador de la información ya recopilada por las plataformas establecidas.	<p>Se aclara que el módulo de información ambiental urbana propuesto no tiene como objetivo generar nuevas obligaciones de reporte y su propósito es consolidar, organizar y analizar la información ya existente, procedente de fuentes oficiales y registros en curso, con el fin de mejorar el seguimiento, la toma de decisiones y el diseño de políticas ambientales urbanas.</p> <p>Este módulo se concibe como una herramienta integradora e interoperable, que buscará articular los distintos flujos de datos ambientales generados por los actores del sector público, en particular las autoridades ambientales competentes, las entidades territoriales y los sistemas sectoriales existentes como el RUA, SISAIRE, SIRH, ICAU y otras plataformas del SIAC</p> <p>Este desarrollo será acompañado de mecanismos de interoperabilidad, lineamientos técnicos y procesos de validación que aseguren eficiencia, trazabilidad y utilidad estratégica de la información, sin sobrecargar a los generadores actuales de datos.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
FENAVI	Capítulo 8. Plan de acción. Componente 2. Estrategia 1.	Aunque no hay un logro (meta) propuesto en el Plan de acción al respecto, es necesario incluir un logro sobre la formulación, actualización e implementación de los planes de manejo faltantes sobre las determinantes ambientales que actualmente no cuentan con estos, ya que estos son herramienta clave en los lineamientos para la planificación territorial.	<p>En el marco de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036, se identificó que una de las principales barreras para la aplicación de ciertas determinantes es la ausencia o rezago en la formulación de sus planes de manejo específicos, lo que puede generar conflictos de uso del suelo y limitar la capacidad de los municipios para implementar un ordenamiento ambiental efectivo.</p> <p>Si bien el Plan de Acción no contempla actualmente una meta cuantitativa explícita asociada a la formulación o actualización de estos planes, la PGAU sí incluye herramientas y mecanismos para su seguimiento y abordaje técnico, destacándose especialmente el Indicador de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) sobre suelos de protección urbanos con conflictos de uso del suelo. Este indicador, incluido en el sistema de seguimiento de la política, permite identificar de forma periódica (cada dos años) el porcentaje del suelo de protección urbano (ambiental y de riesgo) que presenta usos incompatibles con los definidos en el POT, medir el desempeño de las autoridades ambientales y de los municipios en la reducción del conflicto de uso de suelo, y por ende, en la aplicación de las determinantes y sus instrumentos de gestión asociados y monitorear la evolución territorial del cumplimiento normativo en torno a la función pública del ordenamiento territorial ambiental, en especial en lo relacionado con áreas de importancia ecosistémica y de riesgo no mitigable.</p> <p>Este instrumento, además de ser una herramienta técnica de análisis, orienta las acciones de asistencia, priorización y seguimiento territorial por parte del Ministerio, en coordinación con las autoridades ambientales competentes. En esa misma lógica, las actividades 2.1.1.2 y 2.1.2.1 del Plan de Acción están diseñadas para brindar asistencia técnica a municipios y autoridades ambientales en la aplicación operativa de las determinantes y</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			apoyar el desarrollo de herramientas que respalden la toma de decisiones en los POT y otros instrumentos territoriales.
FENAVI	Capítulo 8. Plan de acción. Componente 2. Estrategia 2	Es importante tener en cuenta que actualmente ya se contempla la articulación entre los POMCA, los POMIUC y el ordenamiento territorial. En este caso, no se deben incluir variables adicionales, sino garantizar la integración de criterios en el ordenamiento del territorio	<p>Es pertinente aclarar que lo propuesto en esta línea del plan de acción no pretende incorporar nuevas variables ni duplicar los lineamientos ya existentes en los POMCA o POMIUC, ni tampoco sustituir las competencias técnicas de las autoridades ambientales responsables de dichos instrumentos.</p> <p>El propósito de esta acción dentro de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036 es fortalecer la integración funcional y operativa entre la planificación territorial urbana y los enfoques ambientales, de forma que los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT y planes regionales) reconozcan y respeten las determinantes ambientales derivadas de los instrumentos de planificación hídrica y ecosistémica ya existentes, incorporen criterios de manejo del agua y del territorio urbano-regional bajo una lógica de sostenibilidad, resiliencia y conservación y se alineen con los principios del Decreto 1076 de 2015, del Decreto 1807 de 2014, y con las disposiciones sobre determinantes ambientales.</p> <p>Este enfoque no crea nuevas obligaciones, sino que promueve la coherencia entre políticas públicas sectoriales y territoriales, fortaleciendo la gobernanza ambiental desde un enfoque multiescalar, especialmente en zonas donde las presiones urbanas sobre los recursos hídricos son mayores o más sensibles. Así mismo, se proyecta en coordinación interna entre dependencias del ministerio, adelantar las evaluaciones pertinentes de forma tal que, en consideración a las apuestas de política, los lineamientos de construcción de instrumentos puedan dar curso a necesidades de los ámbitos urbanos y apoyen requerimientos mandatorios de articulación urbano regional.</p> <p>En este contexto, se mantiene la redacción</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
			propuesta que refuerza el cumplimiento, el uso y la integración territorial de los instrumentos que ya existen, como parte de un esfuerzo por operativizar el enfoque urbano-regional en el uso del suelo, el manejo del agua y la sostenibilidad urbana.
FENAVI	Capítulo 8. Plan de acción. Componente 2. Estrategia 4, 6 y 8.	Para estas tres estrategias, es fundamental que los instrumentos y acciones estén articulados con las normas ambientales vigentes en materia de contaminación atmosférica, biodiversidad y ruido, con el fin de evitar la superposición de estrategias o normativas.	<p>Se comparte el criterio de que la política debe evitar superposiciones normativas, duplicidad de instrumentos o contradicciones con marcos regulatorios existentes. Por ello, es importante señalar que la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) 2025–2036:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No reemplaza ni modifica las políticas o normas sectoriales vigentes, ni propone regulaciones autónomas en estas materias. * Su propósito es territorializar, alinear y reforzar la implementación de dichas normas en los entornos urbanos, especialmente en municipios con baja capacidad técnica o limitada ejecución ambiental. * Funciona como un instrumento integrador, que articula la planificación urbana con los principios, determinantes e instrumentos técnicos definidos en políticas como i) La Estrategia Nacional de Calidad del Aire. ii) La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) y iii) La normativa vigente sobre contaminación por ruido. <p>En consecuencia, si bien no está explícito que la política se articula con la normatividad vigente en cada estrategia del Plan de Acción, se aclara que todas las acciones propuestas se estructuran sobre la base del cumplimiento normativo y la armonización intersectorial, lo cual está señalado en los apartados metodológicos y de principios de la política.</p>
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Página 1. Línea de Gestión del Conocimiento, estrategia 1.2.	Fusionar acciones y metas relacionadas con la estrategia 1.2., en particular con el mecanismo de gestión del conocimiento y el programa de transferencia de conocimiento. Redundancia parcial de las	Los planteamientos de la PGAU referidos en el comentario responden a una decisión metodológica de separar por nivel de profundidad y tipo de instrumento (planes de acción, guías técnicas, estrategias sectoriales) y asegurar una cobertura integral en términos de beneficiarios y enfoques territoriales diferenciados.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		acciones y potencial dispersión de esfuerzos humanos y recursos económicos en indicadores de gestión 1.2.3. a 1.2.7	Los planteamientos de la actualización de la PGAU responden a la concentración de esfuerzos para lograr resultados de mayor impacto, optimizar el uso de recursos humanos y financieros, evitando duplicidad de acciones entre entidades responsables, y establecer una matriz de interdependencias entre acciones, para facilitar su coordinación.
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Página 2. Problema Gestión de la contaminación ambiental por ruido	Párrafo incompleto "Pese a que la norma nacional de ruido fue expedida en el año 2006, la cual obliga a la elaboración de mapas y planes de descontaminación de ruido y a su actualización cada 4 años, a la fecha no se cuenta con dicha información para aproximadamente el 90% del país; lo anterior debido al	Se revisó y se constató que el párrafo se encuentra completo y es el siguiente: Pese a que la norma nacional de ruido fue expedida en el año 2006, la cual obliga a la elaboración de mapas y planes de descontaminación de ruido y a su actualización cada 4 años, a la fecha no se cuenta con dicha información para aproximadamente el 90% del país; lo anterior debido al desconocimiento técnico de los profesionales a cargo de la temática en los territorios y por una deficiente articulación entre autoridades competentes para el control de las fuentes generadoras.
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Página 2. Actividades 2.1.1.2, 2.1.2.1., 2.2.1 y 2.2.2	Aumentar al doble la meta de número de municipios acompañados. 45 ciudades es muy poco para la importancia de este ítem en el corto plazo. Incluir al DNP como actor clave en este ítem, así como a autoridades ambientales urbanas y áreas metropolitanas (dado que a través de estas se puede potenciar la asistencia técnica a los municipios que las integran). Fusionar con indicadores y metas de actividades 2.2.1 y 2.2.2., dado que lo relacionado con estas puede y debe integrarse a los determinantes urbanos (actividades 2.1.1.2. y 2.1.2.1.).	La meta actual se basa en una estrategia de implementación progresiva, considerando capacidades institucionales, fiscales y operativas. Ahora bien, respecto a la propuesta de incrementar la meta de número de municipios, cualquier aumento deberá sustentarse técnicamente y será evaluado en la revisión de medio término (2030). Se mantiene la separación entre actividades por criterios metodológicos: unas orientadas a asistencia técnica directa y otras al desarrollo de herramientas de apoyo. Asimismo, como se observa en el plan de acción propuesto de la PGAU, el DNP ya hace parte de la estructura interinstitucional de la Política como actor clave en planificación y ordenamiento territorial.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Página 3.	Insuficiente implementación de instrumentos de gestión de la calidad del aire en la planificación urbana Incluir al Ministerio de Salud, al Ministerio de Minas y Energía, y al Ministerio de Hacienda como actores clave de este eje de trabajo de la Política.	Se reconoce el papel del Ministerio de Salud, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda en temas estructurales como salud ambiental, combustibles y financiamiento. No obstante, el enfoque de la PGAU se centra en el fortalecimiento territorial de los instrumentos de calidad del aire, conforme a competencias ambientales locales. Los temas específicos relacionados con calidad del aire, así como los demás ejes temáticos contenidos en la PGAU, cuentan con un conjunto robusto de instrumentos técnicos y normativos que dan cuenta de las acciones interinstitucionales e intersectoriales a abordar para el mejoramiento de este componente ambiental, por lo que no son objeto de desarrollo específico en la PGAU.
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Página 4. Espacio público, infraestructura verde urbana y/o cobertura vegetal urbana	Incorporar la obligatoriedad de que un % de las obligaciones urbanísticas de las ciudades sean específicamente destinadas al espacio público verde y a la generación o fortalecimiento de la estructura ecológica o la infraestructura verde. Actualmente, gran parte de las obligaciones urbanísticas, que tienen destinación específica para espacio público y equipamientos, se destinan a la construcción vías, equipamientos, o espacios públicos construidos (susceptibles de ser considerados espacio público efectivo), y no al sistema de espacios públicos naturales o la estructura ecológica, perdiéndose la oportunidad de suplir los déficits de espacio público verde y de naturaleza en los ámbitos urbanos.	Es importante precisar que la PGAU no tiene carácter reglamentario, este instrumento orienta la gestión ambiental del territorio urbano, pero no establece mandatos normativos de carácter vinculante sobre instrumentos urbanísticos o fiscales. Asimismo, la definición de porcentajes corresponde al Minvivienda y a los entes territoriales. En este entendido, la política incluye acciones como la elaboración de lineamientos técnicos (actividad 3.2.1.1) y la coordinación con Minvivienda, DNP y municipios para incluir criterios ecológicos en los POT y futuros desarrollos normativos.
Fundación Grupo HTM	Plan de Acción Todo el documento	Excesiva dispersión de indicadores, según aspectos y dimensiones temáticas (aire,	Es importante precisar que en los entornos urbanos confluyen múltiples problemáticas y dinámicas ambientales, cuya gestión está

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>ruido, biodiversidad, espacio público, rondas hídricas, etc) Articular metas e indicadores permitiría más acción sinérgica, mayor impacto, y mejor utilización de escasos recursos para la gestión ambiental urbana.</p>	<p>regulada por diferentes políticas sectoriales y marcos normativos especializados. En este contexto, la PGAU no busca reemplazar ni fragmentar las políticas existentes, sino consolidar su implementación desde una perspectiva territorial e intersectorial, aterrizando dichas políticas en el nivel urbano.</p> <p>Se reconoce el reto operativo que implica un sistema de indicadores amplio. Sin embargo, la diversidad temática responde a la multifuncionalidad del entorno urbano y a la necesidad de aterrizar políticas sectoriales a nivel local. Se aplica en el diseño del sistema de seguimiento que incluye las siguientes medidas de articulación interna: agrupación por pilares estratégicos; desarrollo de indicadores compuestos (ej. transformación urbana, calidad ambiental urbana); revisión y ajuste en la evaluación de medio término (2030) para afinar metas y reducir carga operativa sin perder valor estratégico.</p> <p>Con este enfoque, la PGAU garantiza un sistema de indicadores que, aunque diverso, responde a la complejidad y multifuncionalidad de los retos urbanos, y que puede ser ajustado en el tiempo para maximizar impacto y operatividad sin perder la riqueza temática que exige la gestión ambiental urbana.</p>
Juan Camilo Herrera Guzmán	<p>Página 19 5.1.2. Concepto formal y funcional de ciudad que se plantea para la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana- PGAU</p>	<p>Considero que la definición adoptada por esta política es confusa en cuanto a que inicia refiriéndose a una unidad territorial conformada por suelo urbano, expansión urbana y suburbano; luego habla de esquemas asociativos territoriales que en Colombia incluyen cabeceras municipales y áreas metropolitanas; dando a entender que el concepto de ciudad es muy amplio porque estas últimas (áreas</p>	<p>Se reconoce la complejidad que existe en Colombia respecto al uso del concepto "ciudad", especialmente en un marco normativo y administrativo en el que confluyen diferentes figuras como cabeceras municipales, áreas metropolitanas, municipios conurbados y esquemas asociativos territoriales.</p> <p>En este contexto, la PGAU no busca establecer una nueva categoría jurídico-administrativa, sino que adopta el término ciudad como una unidad funcional de análisis de lo urbano, que permita agrupar distintas realidades territoriales en donde se manifiestan las dinámicas ambientales propias del crecimiento urbano, la ocupación del suelo, la</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPUESTA A COMENTARIOS DE ACTORES EXTERNOS AL DOCUMENTO DE POLÍTICA	
	Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	
Versión: 4	Vigencia: 25/02/2025	Código: F-M-PPA-07

ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO	PÁGINA/PÁRRAFO	COMENTARIO RECIBIDO Transcribir EXACTAMENTE el comentario (tal cual como se recibió, por el actor)	RESPUESTA AL COMENTARIO Justificación de por qué se aceptó o no, el(los) comentario (s) recibido (s)
		<p>metropolitanas) abarcan la totalidad del suelo de los municipios agrupados y no se limitan a los tipos de suelo mencionados al inicio (Artículo 1, Ley 128 de 1994). En ese orden de ideas, también se podría inferir que el término de ciudad aplica para un área metropolitana y ahí la confusión es mayor por lo expuesto anteriormente, sumado al hecho de que una parte importante de los indicadores en el plan de acción se refieren a cantidad de ciudades y en este punto no se sabría si un área metropolitana correspondería a una ciudad o al número de ciudades que la conforman. Por otro lado, la cabecera municipal está determinada por el perímetro urbano, el cual corresponde al suelo urbano, por lo que no se requiere la inclusión de ese término. En síntesis, pienso que los conceptos de área metropolitana y cabecera municipal se deberían omitir de la definición de ciudad adoptada para esta política.</p>	<p>presión sobre los ecosistemas, el metabolismo urbano y la provisión de bienes y servicios ambientales.</p> <p>En efecto, en Colombia la cabecera municipal se refiere jurídicamente al área urbana delimitada por el perímetro urbano (suelo urbano), y las áreas metropolitanas son entidades político-administrativas conformadas por varios municipios que actúan bajo una figura asociativa especial con efectos jurídicos propios (Ley 128 de 1994).</p> <p>Sin embargo, la definición utilizada por la PGAU tiene un propósito metodológico y operativo, que no contradice ni sustituye las definiciones legales existentes, sino que busca agrupar y analizar unidades urbanas que comparten problemáticas ambientales comunes, independientemente de su figura jurídica.</p>

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL MINISTERIO: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

PROFESIONAL QUE CONSOLIDÓ LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO Y PREPARÓ LA RESPUESTA A LOS DIFERENTES COMENTARIOS: María del Carmen Cabeza A. / Jenny Pilar Beltrán V. / Andrés Felipe Garzón F.

FECHA CONSOLIDACIÓN: 16 de junio de 2025